



GACETA DEL CONGRESO

SENADO Y CÁMARA

(Artículo 36, Ley 5ª de 1992)

IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA
www.imprenta.gov.co

ISSN 0123 - 9066

AÑO XXXIII - N° 1057

Bogotá, D. C., lunes, 29 de julio de 2024

EDICIÓN DE 25 PÁGINAS

DIRECTORES:

GREGORIO ELJACH PACHECO
SECRETARIO GENERAL DEL SENADO
www.secretariasenado.gov.coJAIME LUIS LACOUTURE PEÑALOZA
SECRETARIO GENERAL DE LA CÁMARA
www.camara.gov.co

RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PÚBLICO

CÁMARA DE REPRESENTANTES

ACTAS DE COMISIÓN

COMISIÓN QUINTA CONSTITUCIONAL
PERMANENTE

CÁMARA DE REPRESENTANTES

ACTA NÚMERO 042 DE 2024

(junio 11)

Legislatura 2023-2024

Sesión Ordinaria Presencial

Hora: 9:41 a. m.

El día martes 11 de junio de 2024, se reunieron de forma presencial, los honorables Representantes a la Cámara integrantes de la Comisión Quinta, para llevar a cabo la Sesión Ordinaria.

Presidente; honorable Representante Luis Ramiro Ricardo Buelvas:

Buenos días.

Señor Secretario sírvase abrir el registro para la Sesión del día de hoy de la Comisión Quinta.

Secretario; Camilo Ernesto Romero Galván:

Sí, señor Presidente.

Buenos días honorables Representantes.

Siendo las 8:38 a. m., se abre el registro para la verificación del quórum para la Sesión Ordinaria del día martes 11 de junio de 2024.

Presidente; honorable Representante Luis Ramiro Ricardo Buelvas:

Buenos días, vamos a dar inicio a la Sesión del día de hoy.

Señor Secretario, sírvase abrir el registro, verificación del quórum.

Secretario; Camilo Ernesto Romero Galván:

Sí, señor Presidente.

Buenos días, honorables Representantes, la Secretaria les certifica que existe quórum decisorio.

Presidente; honorable Representante Luis Ramiro Ricardo Buelvas:

Señor Secretario, sírvase hacer lectura del Orden del Día.

Secretario; Camilo Ernesto Romero Galván:

Sí, señor Presidente.

Siendo las 9:41 a. m., damos inicio a la Sesión Ordinaria del día martes 11 de junio de 2024 con el siguiente

ORDEN DEL DÍA

I

Llamado a lista y verificación del quórum.

II

Estudio, discusión y votación en primer debate de los siguientes proyectos de ley:

- Proyecto de Ley número 363 de 2024 Cámara; 294 de 2023 Senado, por medio de la cual se incorpora el enfoque una sola salud en las políticas públicas y demás instrumentos normativos relacionados con la protección del ambiente, el bienestar animal y la salud.
- Proyecto de Ley número 430 de 2024 Cámara, por el cual se dictan normas para garantizar la calidad, confiabilidad y precios justos de la energía eléctrica y se estimula la implementación de energías no convencionales en los hogares colombianos.
- Proyecto de Ley número 081 de 2023 Cámara, por medio de la cual se propende

por el uso de energías limpias a través de energía solar fotovoltaica para Viviendas de Interés Social y Viviendas de Interés Prioritario (VIS y VIP).

4. **Proyecto de Ley número 416 de 2024 Cámara**, por medio de la cual se declara el río Aburrá su cuenca y afluentes como sujeto de derechos y se dictan otras disposiciones.
5. **Proyecto de Ley número 389 de 2024 Cámara**, por medio del cual se reconoce al río Sumapaz, su cuenca y afluentes como sujeto de derechos, se establecen medidas para su protección y conservación y se dictan otras disposiciones.
6. **Proyecto de Ley número 406 de 2024 Cámara**, por medio de la cual se adoptan medidas para fomentar la zootecnia de ejemplares de fauna silvestre nativa de las clases insecta, chilopoda y arachnida, y se dictan otras disposiciones.
7. **Proyecto de Ley número 352 de 2024 Cámara**, por medio de la cual se protegen las áreas de especial importancia ecológica afectadas por incendios forestales, se dictan lineamientos para la restauración ecológica participativa, se crea el Registro Nacional de Áreas Afectadas por Incendios Forestales y se dictan otras disposiciones.
8. **Proyecto de Ley número 333 de 2023 Cámara**, por medio del cual se fortalece la gestión del riesgo y la adaptación al cambio climático en Colombia a través de las ciudades verdes y biodiversas.
9. **Proyecto de Ley número 060 de 2023 Cámara**, por medio del cual se establece un marco legal al reconocimiento del río Atrato, sus cuencas y afluentes como una entidad sujeta de derechos de conformidad con la Sentencia T-622 de 2016 y se dictan otras disposiciones.
10. **Proyecto de Ley número 382 de 2024 Cámara**, por medio del cual se reconoce al río Combeima, su cuenca y afluentes como sujeto de derechos y se dictan otras disposiciones.
11. **Proyecto de Ley número 378 de 2024 Cámara**, por medio de la cual se realizan unas condonaciones para la búsqueda de mayor recaudo y protección de las cuencas hídricas del país y se dictan otras disposiciones.
12. **Proyecto de Ley número 309 de 2023**, por medio de la cual se regula la propiedad, posesión y/o tenencia de tierras al interior de la frontera agrícola por parte de extranjeros.

III

Anuncio de proyectos

IV

Negocios sustanciados por la Presidencia

V

Lo que propongan los honorables Representantes

Firma:

El Presidente,

Luis Ramiro Ricardo Buelvas.

El Vicepresidente,

Héctor Mauricio Cuéllar Pinzón.

El Secretario,

*Camilo Ernesto Romero Galván.***Presidente; honorable Representante Luis Ramiro Ricardo Buelvas:**

Señor secretario, hacer lectura de Proposiciones presentadas a la Mesa Directiva.

Secretario; Camilo Ernesto Romero Galván:

Sí, señor Presidente, en la Secretaría existen dos Proposiciones de Audiencias Públicas, la primera presentada por el Representante *Julio Roberto Salazar*.

1. Proposición

Por medio de la presente, los abajo firmantes, en calidad de Congresistas de la República de Colombia, amparados en el derecho que nos otorga el artículo 264 numeral 3 de la Ley 5ª de 1992, *por la cual se expide el Reglamento del Congreso; el Senado y la Cámara de Representantes*, nos dirigimos ante la Honorable Mesa Directiva de la Comisión Quinta de la Cámara de Representantes con el fin de presentar proposición para convocar a una Audiencia Pública sobre la situación de la minería de carbón en pequeña y mediana escala en el departamento de Cundinamarca y departamentos circunvecinos.

La realización de esta audiencia pública se fundamenta en los siguientes pilares fundamentales:

1. Evaluación de la Situación Actual**2. Plataforma para el Diálogo Multiactor****3. Transparencia y Responsabilidad Gubernamental****4. Desarrollo de Políticas Basadas en Evidencias**

Invítese al Ministro de Minas y Energía, al Director de Corporaciones Autónomas Regionales, Gobernadores, Diputados, Alcaldes, representantes de las empresas mineras, líderes comunitarios, Juntas de Acción Comunal y a la ciudadanía en general, así como a otros interesados en participar en el desarrollo de la audiencia.

De conformidad con lo anterior, me permito solicitarle de manera respetuosa a la Mesa de la Comisión Quinta Constitucional Permanente se sirva

citar a Audiencia Pública en la fecha establecida por la Mesa Directiva.

Firma:

Julio Roberto Salazar Perdomo

2. Proposición presentada por la doctora Julia Miranda Londoño y otra firma, dice:

Proposición de Audiencia Pública

Respetado señor Presidente,

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 264 numeral 3 de la Ley 5ª de 1992, nos permitimos poner a consideración, proposición para realización de Audiencia Pública previo al primer debate, en el marco del Proyecto de Ley número 430 de 2024 Cámara, *por el cual se dictan normas para garantizar la calidad, confiabilidad y precios justos de la energía eléctrica y se estimula la implementación de energías no convencionales en los hogares colombianos*, la cual se propone realizar en la ciudad de Bogotá, D. C., con posibilidad de acceso remoto.

Lo anterior, teniendo en cuenta que consideramos importante escuchar a los diferentes actores relacionados con el sistema de generación de energía y a los expertos en el esquema tarifario del servicio de generación de energía, en mecanismos para la estabilidad y disponibilidad del suministro eléctrico y en soluciones convencionales y no convencionales para el abastecimiento energético del país.

Tales comentarios y observaciones, con toda seguridad enriquecerán el proceso del debate.

Firma:

Julia Miranda Londoño, el Representante *Erick Adrián Velasco Burbano*, el Representante *Gabriel Ernesto Parrado Durán*, el Representante *Andrés Cancimance López*, el Representante *Juan Espinal Ramírez*, la doctora *Leyla Rincón*.

Han sido leídas las dos Proposiciones de Audiencia Pública, señor Presidente.

Presidente; honorable Representante Luis Ramiro Ricardo Buelvas:

A la Comisión se le pregunta si se aprueba el Orden del Día con las Proposiciones leídas.

Secretario; Camilo Ernesto Romero Galván:

Presidente, había una proposición también de modificación del Orden del Día, en el sentido de que el Punto 2 pasara al Punto 3, firmada por la doctora *Sandra Ramírez*, que no se encuentra tampoco presente en el recinto.

Presidente; honorable Representante Luis Ramiro Ricardo Buelvas:

En consideración de esta Comisión la Proposición, por favor, hágale lectura Secretario, para ponerla en consideración.

Secretario; Camilo Ernesto Romero Galván:

Sí señor Presidente.

3. Proposición.

De manera respetuosa solicito a la Honorable Comisión Quinta de la Cámara de Representantes se modifique el Orden del Día para que el proyecto de ley que se encuentra en el numeral 2, pueda ser debatido en el Punto 3 del proyecto del Orden del Día citado para hoy 11 de junio de 2024 a las 8:30 a. m.

Firma: *Sandra Milena Ramírez Caviedes*

Presidente; honorable Representante Luis Ramiro Ricardo Buelvas:

Teniendo en cuenta que esta proposición corresponde o afecta el segundo proyecto de ley se pondrá en consideración al momento de llegar a ese punto, teniendo en cuenta que el primer proyecto del Orden del Día hace referencia a un proyecto de ley diferente.

Así las cosas, en consideración de esta comisión el Orden del Día con las proposiciones leídas, ¿aprueba la Comisión el Orden del Día con las proposiciones leídas?

Secretario; Camilo Ernesto Romero Galván:

Ha sido aprobada señor Presidente, el Orden del Día con las dos proposiciones leídas de Audiencia Pública del doctor Julio Roberto Salazar y de la doctora Julia Miranda y otras firmas más.

Siguiente punto.

Presidente; honorable Representante Luis Ramiro Ricardo Buelvas:

Señor Secretario, hacer lectura del siguiente punto del Orden del Día.

Secretario; Camilo Ernesto Romero Galván:

II

Estudio, discusión y votación en primer debate de los siguientes proyectos de ley:

1. **Proyecto de Ley número 363 de 2024 Cámara; 294 de 2023 Senado**, *por medio de la cual se incorpora el enfoque una sola salud en las políticas públicas y demás instrumentos normativos relacionados con la protección del ambiente, el bienestar animal y la salud.*

Autores: Honorable Senadores *Marcos Daniel Pineda García*, *Germán Alcides Blanco Álvarez*, *Nicolás Albeiro Echeverri Alvarán*, *Nadya Georgette Blel Scaf*, *Liliana Esther Bitar Castilla*, *Diela Liliana Solarte Benavides*, *José Alfredo Marín Lozano*, *Juan Samy Merheg Marín*, *Óscar Barreto Quiroga* y los honorables Representantes *Wadith Alberto Manzur Imbett*, *Julio Roberto Salazar Perdomo*, *Nicolás Antonio Barguil Cubillos* y *Héctor Mauricio Cuéllar Pinzón*.

Ponente: Honorable Representante *Héctor Mauricio Cuéllar Pinzón*.

Publicado este proyecto de ley en la *Gaceta del Congreso* número 204 de 2023.

Ponencia Primer Debate en Senado, en la *Gaceta del Congreso* número 444 de 2023.

Ponencia Segundo Debate en Senado, en la *Gaceta del Congreso* número 777 de 2023.

Texto definitivo en Senado en la *Gaceta del Congreso* número 89 de 2024.

Ponencia para Primer Debate en Cámara en Comisión Quinta, publicado en la *Gaceta del Congreso* número 531 de 2024.

Informe de Subcomisión publicado en la *Gaceta del Congreso* número 617 de 2024.

Y fue anunciado para la discusión el día 29 de mayo de 2024.

NOTA: El Informe de Subcomisión del Proyecto de Ley número 363 de 2024 Cámara, 294 de 2023 Senado; está publicado en la *Gaceta del Congreso* número 617 de 2024.

Con respecto a este proyecto de ley, señor Presidente, en la Sesión de Comisión del 8 de mayo de 2024 fue aprobado el Informe de Ponencia y se creó una Subcomisión formada por la doctora Julia Miranda, Octavio Cardona, la doctora Leyla Rincón, el doctor Juan Fernando Espinal y el doctor Mauricio Cuéllar Pinzón.

Presidente; honorable Representante Luis Ramiro Ricardo Buelvas:

Así las cosas, le damos el uso de la palabra hasta por diez minutos, al Coordinador Ponente, para que le rinda a esta Comisión el Informe final de la Subcomisión creada y seguir dándole trámite a este proyecto de ley.

Tiene el uso de la palabra el Representante Mauricio Cuéllar.

Honorable Representante Héctor Mauricio Cuéllar Pinzón:

Presidente, muchas gracias, saludar a todos los compañeros en esta mañana.

Efectivamente como se ha planteado, se llevó a cabo una subcomisión que se adelantó el 9 de mayo del presente año en la cual participaron y quiero agradecer a los compañeros Leyla Rincón, el equipo de trabajo por toda su intervención, sus opiniones, igualmente al Representante Juan Espinal y su equipo UTL también que estuvieron muy juiciosos haciéndonos ahí las observaciones que fueron tenidas en cuenta, de igual manera a la Representante Julia Miranda y su equipo que también participó en esta Subcomisión y también hemos recogido todas sus inquietudes y, por supuesto, a nuestro compañero Octavio Cardona León quien también participó de la misma.

Esa Subcomisión se llevó a cabo el 9 de mayo y su Informe se presentó el 20 de mayo ante la Comisión; tuvo como finalidad básicamente modificar algunos contenidos del artículo primero, segundo y tercero y cuarto de ese proyecto de ley, hay que indicar que este proyecto de ley tiene siete artículos, los últimos

tres no fueron tenidos en cuenta, no fueron digamos discutidos en ninguna parte.

El artículo 1º, que es el Objeto de la ley, se propuso la modificación de transformación progresiva del enfoque de salud ambiental al de una sola salud y se justificó en asegurar una transición eficiente y efectiva que reconozca y articule políticas de salud ambiental preexistentes, lo propuso el equipo de la Representante Leyla Rincón y la Representante Julia Miranda, la cual fue acogida de manera precisa por parte del equipo nuestro.

Artículo 2º, la Definición del proyecto de ley, se modificó la propuesta de inclusión y expansión de definiciones como salud ambiental y calificación del enfoque de una sola salud y se justificó el establecer un marco conceptual claro que respalde la implementación de la ley y promueva una comprensión del informe de los principios, la propuso la Representante Leyla Rincón.

Artículo 3º, Lineamientos de una sola salud, se propuso la modificación de la inclusión de nuevos numerales y ajustes en lineamientos para abordar especialmente el manejo de riesgos biológicos y fortalecer la vigilancia epidemiológica, la numeración y especificación detallada de los lineamientos para la implementación del enfoque y se justificó en responder eficazmente desafíos contemporáneos como las enfermedades zoonóticas y el cambio climático, lo propuso la honorable Representante Leyla Rincón, Julia Miranda y el Representante Juan Espinal; igualmente fueron acogidos de esa manera.

Artículo 4º, se elimina el párrafo a solicitud de la honorable Representante Julia Miranda, planteando en su justificación que resultaba riesgoso y superfluo el manejo de los casos e inconvenientes desconocer en la práctica que constitucionalmente la función de liderar las relaciones internacionales está a cargo del Presidente de la República y del Ministro de Relaciones Exteriores, ya que en ese artículo se habla de una Comisión, en el párrafo y efectivamente se eliminó el mismo y se le acepta esa propuesta porque consideramos que es oportuna.

Son los cuatro artículos que fueron estudiados y como ya lo mencioné, fueron acogidas de manera precisa las observaciones de los equipos y con base en la anterior, pues es el Informe que se presentó el 20 de mayo, Presidente y colegas.

Presidente; honorable Representante Luis Ramiro Ricardo Buelvas:

Recuerden que este Informe de Subcomisión trataba sobre el articulado del proyecto de ley porque la ponencia ya había sido votada y aprobada, ¿sí?, por eso, se designó esa Subcomisión Interpartidista para que se encargara de ajustar el articulado, que es el articulado que quedó como articulado final del proyecto de ley que fue socializado en este momento por el Coordinador y que será sometido a consideración de esta Comisión.

Así las cosas, si se aprueba, excúseme Representante y termino la idea, si se aprueba el

Informe de Subcomisión con el Articulado, será el articulado final del proyecto de ley.

Antes de someter a consideración, le damos el uso de la palabra por 3 minutos al Representante Andrés Cancimance.

Honorable Representante Jorge Andrés Cancimance López:

Gracias Presidente y un saludo a todos los y las Representantes de esta Comisión.

Valoramos enormemente el trabajo de la Subcomisión, creo que recoge varias de las inquietudes que algunos sectores que han venido reflexionando hace varios años sobre el enfoque One Health, se podrían ver reflejados, sin embargo, yo quisiera hacer cuatro comentarios, o más bien, situar cuatro temas que nos han pedido algunas personas expertas en One Health como la doctora Natalia Cediél, por ejemplo, que es la persona que en Colombia es la que maneja este tema y ella considera que es importante conversar alrededor de estos cuatro temas:

Primero, la necesidad de seguir revisando la articulación Territorial, eso está contemplado ya, por supuesto, en el articulado del proyecto de ley, sin embargo, aquí la reflexión que se nos hace es sobre la necesidad, por ejemplo, de revisar cómo será esa articulación con los Comités Territoriales de Salud Ambiental, recordemos que estos Comités se crearon a través de un CONPES hace una década y sería muy interesante que la Iniciativa Legislativa contemplara, por ejemplo, cuántos Comités están actualmente constituidos varios de ellos se constituyen por Acto Administrativo de los municipios y departamentos y resulta que pareciera que no hay como una claridad de Articulación con un Comité como este teniendo en cuenta pues que uno de los principios o fundamentos de One Health tiene que ver con la Articulación Territorial, entonces, esta es una temática que llamamos la atención sobre cómo fortalecerlo dentro del proceso de la Plenaria que se va a llevar pues este proyecto de ley.

El segundo tema tiene que ver alrededor de la participación y cómo lograr que participen más de estos temas las entidades, incluso, entidades del Gobierno nacional están incorporando ya este enfoque One Health en sus discusiones y ahí consideramos que es muy importante que, se ve la necesidad más bien, de profundizar y ampliar la participación, este criterio de participación y extenderlo a otros ámbitos que vienen trabajando el enfoque.

Tercero, también es un comentario alrededor sobre el Enfoque de Género, la transversalización del enfoque una sola salud en las Políticas Públicas, Planes, Proyectos, en todos los instrumentos de planeación y normatividad, deben basarse en los principios de Equidad de Género tanto en la formulación como en la implementación del Enfoque a Nivel Nacional y Territorial.

El cuarto tema que quiero llamar la atención es ya sobre la creación y el desarrollo del Plan Estratégico Nacional de una...

Presidente; honorable Representante Luis Ramiro Ricardo Buelvas:

Un minuto más para que cierre la idea, Representante.

Honorable Representante Jorge Andrés Cancimance López:

Gracias Presidente.

Es importante que en este Plan Nacional Estratégico pues se tenga en cuenta el análisis situacional del contexto, que se tenga en cuenta todo lo relacionado, incluso, con las lecciones aprendidas que hay en la implementación que se ha venido dando alrededor de varias entidades, incluso, la Academia ha venido reflexionando mucho sobre One Health.

Estos cuatro temas que acabo de mencionar son importantes para este Sector y para estas personas expertas y, de hecho, nos han solicitado que en la medida de lo posible antes de que el proyecto vaya a la Plenaria se pudiese crear una Mesa Técnica de diálogo para terminar de ajustar estos cuatro elementos, yo sé que el proyecto ya va a su último debate, yo lo estoy apoyando, por supuesto.

Pero qué bueno sería que en un ejercicio muy breve, hablar nuevamente con este Grupo de Expertos y una invitación muy especial a la experta en Colombia Natalia Cediél que es, incluso, la Representante del Enfoque en el país, yo creo que conversar con estos Expertos y con Natalia podría enriquecer mucho esta iniciativa sobre estos cuatro datos; es la solicitud para el Ponente, su equipo, es ver si de pronto podemos sostener una reunión con este grupo de personas para que ellos puedan ampliar sobre estos cuatro puntos que he venido compartiendo en esta intervención.

Presidente; honorable Representante Luis Ramiro Ricardo Buelvas:

Muchas gracias, Representante.

Tiene el uso de la palabra por 3 minutos la Representante Julia Miranda.

Honorable Representante Julia Miranda Londoño:

Gracias Presidente.

Quiero agradecerle muchísimo al doctor Cuéllar, su apertura, su generosidad, el excelente trabajo constructivo que pudimos hacer en la Comisión y que creo que fortaleció el proyecto de ley muchísimo.

Yo solamente quiero invitarlo a que ojalá el título del proyecto fuera en español y que no usemos anglicismos para nuestras leyes sino usemos nuestro idioma español.

Muchas gracias, Presidente.

Presidente; honorable Representante Luis Ramiro Ricardo Buelvas:

¿Algún otro Representante desea el uso de la palabra, antes de someter a votación?

Representante Cuéllar, antes de someter a votación le concedo el uso de la palabra, si tiene alguna respuesta.

Honorable Representante Héctor Mauricio Cuéllar Pinzón:

No, se van a tener en cuenta las recomendaciones, lamentar que cuando se abrió la subcomisión pues no estuvo ahí el amigo Cancimance, para poder de una vez abordar los cuatro puntos que ha planteado que creo que son muy convenientes, pero seguramente para el próximo y último debate se tendrán esa conversación con Natalia Cediell, para poder fortalecer el mismo.

Gracias.

Presidente; honorable Representante Luis Ramiro Ricardo Buelvas:

En consideración de la Comisión el Informe de Subcomisión presentado por el Coordinador Ponente; ¿aprueba la Comisión el Informe de Subcomisión presentado por el Ponente Mauricio Cuéllar?

Secretario; Camilo Ernesto Romero Galván:

Ha sido aprobado, señor Presidente, por unanimidad.

Presidente; honorable Representante Luis Ramiro Ricardo Buelvas:

Señor Secretario, hacer lectura de Título y Pregunta.

Secretario; Camilo Ernesto Romero Galván:

Sí, señor Presidente.

Título. *“Por medio de la cual se incorpora el enfoque de una sola salud “One Health” en la política pública y demás instrumentos normativos relacionados con la protección del ambiente, el bienestar animal y la salud”.*

Y la pregunta, si quiere esta Comisión que este proyecto de ley continúe su trámite en Plenaria para ser ley de la República.

Presidente; honorable Representante Luis Ramiro Ricardo Buelvas:

¿Aprueba la Comisión el título y la pregunta?

Secretario; Camilo Ernesto Romero Galván:

Ha sido aprobado, señor Presidente, por unanimidad.

Presidente; honorable Representante Luis Ramiro Ricardo Buelvas:

Señor Secretario, hacer lectura del siguiente punto del Orden del Día.

Secretario; Camilo Ernesto Romero Galván:

Sí, señor Presidente.

- Proyecto de Ley número 430 de 2024 Cámara, por medio del cual se dictan normas para garantizar la calidad, confiabilidad y precios justos de la energía eléctrica y se estimula la implementación de energías no convencionales en los hogares colombianos.**

Autores: Los Representantes *Sandra Milena Ramírez Caviedes, Betsy Judith Pérez, Javier Sánchez Reyes, Julio César Triana, Hernando González, Mauricio Parodi, Jorge Méndez*, la doctora *Flora Perdomo Andrade, Lina María Garrido, Luz Pastrana Loaiza, Óscar Rodrigo Campo Hurtado, Nicolás Antonio Barguil Cubillos, José Eliécer Salazar* y el Representante *Modesto Enrique Aguilera*.

Ponentes: Los Representantes *Sandra Milena Ramírez Caviedes* y el doctor *José Octavio Cardona*.

Este proyecto fue publicado en la *Gaceta del Congreso* número 483 de 2024.

Y Ponencia para Primer Debate en la *Gaceta del Congreso* número 659 de 2024.

Anunciado para la discusión el día 29 de mayo de 2024.

Presidente; honorable Representante Luis Ramiro Ricardo Buelvas:

Sobre este proyecto de ley se encuentran unas proposiciones, antes de avanzar, por favor, desde Secretaría hacer lectura de las proposiciones al proyecto de ley.

Secretario; Camilo Ernesto Romero Galván:

Sí, señor Presidente.

Hay una proposición firmada por la Coordinadora Ponente, que busca pasar el Proyecto número 2, el Proyecto número 430 de 2024 al Punto 3.

Firma:

Sandra Milena Ramírez

Y hay una Proposición que firma el Representante Cancimance, la doctora Julia Miranda, que busca el aplazamiento de este proyecto de ley.

Y una proposición del doctor Juan Espinal que busca crear una Subcomisión para este proyecto de ley.

Presidente; honorable Representante Luis Ramiro Ricardo Buelvas:

Vamos a poner en consideración la proposición inicial de aplazamiento, presentada por la Coordinadora Ponente del proyecto de ley.

Hacer lectura, señor Secretario, antes de iniciar el trámite de los impedimentos presentados.

Tiene el uso de la palabra Representante Espinal, para la Moción de Procedimiento.

Honorable Representante Juan Fernando Espinal Ramírez:

Presidente una Moción de Procedimiento.

A ver, hay dos Proposiciones de Aplazamiento, una Proposición de Aplazamiento de la Coordinadora Ponente para pasar del numeral 2 al 3 y el 3 al 2, pero hay una proposición sustitutiva de Aplazamiento definitivo del debate del proyecto de ley firmada por la Representante *Julia*.

Honorable Representante Julia Miranda Londoño:

Yo estoy pidiendo un Audiencia.

Honorable Representante Juan Fernando Espinal Ramírez:

Ah una Audiencia Pública, pero esa ya se aprobó, pero hay otra proposición de aplazamiento del debate.

Entonces, yo creo Presidente, yo creo que procede la sustitutiva del aplazamiento que presentó la Coordinadora Ponente.

Presidente; honorable Representante Luis Ramiro Ricardo Buelvas:

Miren, para darle claridad el Secretario va a confirmarles a los presentes cuáles son las proposiciones que hay para establecer un orden en ellas.

Señor Secretario.

Secretario; Camilo Ernesto Romero Galván:

Sí, señor Presidente.

Hay una proposición firmada por la doctora Sandra, que busca es pasar el Punto 2 al Punto 3, es modificación; correcto.

Y la otra proposición del doctor, Andrés Cancimance que si busca el aplazamiento de la discusión del proyecto de ley; esta es la que hay que someter a consideración, la del aplazamiento del doctor Cancimance con la doctora Julia.

Además, este proyecto de ley, Presidente, tiene un Impedimento presentado por la doctora Julia Miranda.

Honorable Representante Julia Miranda Londoño:

¿Y la audiencia?

Secretario; Camilo Ernesto Romero Galván:

Ya se aprobó, doctora, ya se aprobó.

Presidente; honorable Representante Luis Ramiro Ricardo Buelvas:

Sometemos en consideración inicialmente el Impedimento presentado por la Representante Julia Miranda.

Señor Secretario, por favor, hacer lectura del Impedimento.

Secretario; Camilo Ernesto Romero Galván:

Sí, señor Presidente.

Un impedimento presentado por la doctora Julia Miranda Londoño.

De conformidad con lo previsto en el artículo 182 de la Constitución Política, artículos 286 y siguiente de la Ley 5ª de 1992 y la Ley 2003 de 2019 y demás normas concordantes, especialmente lo previsto en el artículo 62 de la Ley 1828 de 2017 Código de Ética y Disciplinario del Congresista, por su intermedio, me permito manifestar mi impedimento para participar de la votación correspondiente al “**Proyecto de Ley número 430 de 2024 Cámara, por el cual se dictan normas para garantizar la calidad, confiabilidad y precio justo de la energía eléctrica y se estimula la implementación de energías no convencionales en los hogares colombianos.**”

Varias de las disposiciones consignadas en el proyecto de ley podrían beneficiar de manera particular, directa y actual a algunos de mis familiares, comprendidos dentro de los grados de parentesco establecidos en la ley.

Aceptado el impedimento, de conformidad con lo previsto en el parágrafo 2º del artículo 1º de la Ley 1431 de 2011 y demás normas concordantes, solicito se dejen las constancias pertinentes en el acta para que la excusa se extienda a todas las actuaciones y decisiones que la Corporación deba asumir en relación con el mencionado proyecto.

Firma: La Representante *Julia Miranda Londoño*.

Ha sido leído, señor Presidente, el Impedimento de la doctora Julia y la Secretaría le certifica que no se encuentra presente en el recinto mientras se le vota y se le decide su impedimento.

Presidente; honorable Representante Luis Ramiro Ricardo Buelvas:

Vamos a hacerle la votación nominal, a definir la votación nominal para este impedimento.

Señor Secretario, proceder a la Votación Nominal.

Secretario; Camilo Ernesto Romero Galván:

Sí, señor Presidente.

Vamos a llamar a lista para votar el Impedimento de la doctora Julia, si votan SÍ se aprueba el impedimento; si votan NO se niega el impedimento.

Avenida Fino Cristian Danilo	
Barguil Cubillos Nicolás Antonio	
Cancimance López Jorge Andrés	No
Cardona León José Octavio	Sí
Cuéllar Pinzón Héctor Mauricio	No
Enrique Rosero Teresa de Jesús	No
Espinal Ramírez Juan Fernando	Sí
González Correa Olga Beatriz	
Monsalve Álvarez Ana Rogelia	
Palencia Vega Leonor María	
Parrado Durán Gabriel Ernesto	No
Patiño Amariles Diego	Sí
Perdomo Andrade Flora	No
Pete Vivas Ermes Evelio	
Ramírez Caviedes Sandra Milena	
Ricardo Buelvas Luis Ramiro	No
Rincón Trujillo Leyla Marleny	Sí
Rodríguez Contreras Jaime	No
Salazar Perdomo Julio Roberto	
Salazar Rivera Juan Pablo	No
Velasco Burbano Erick Adrián	No
Villamizar Meneses Óscar Leonardo	

Secretario; Camilo Ernesto Romero Galván:

Honorable Representante Avenida Fino Cristian Danilo

Honorable Representante Barguil Cubillos Nicolás

Honorable Representante González Correa Olga Beatriz

Honorable Representante Monsalve Álvarez Ana Rogelia

Honorable Representante Palencia Vega Leonor María

Honorable Representante Pete Vivas Ermes Evelio

Honorable Representante Ramírez Caviedes Sandra Milena

Honorable Representante Salazar Perdomo Julio Roberto

Honorable Representante Villamizar Meneses Óscar Leonardo.

Señor Presidente, ya hay decisión, puede cerrar la votación.

Presidente; honorable Representante Luis Ramiro Ricardo Buelvas:

Señor Secretario, cierre la votación.

Antes de cerrar la votación, la Representante va a cambiar el voto.

Secretario; Camilo Ernesto Romero Galván:

Dígame, doctora.

Honorable Representante Rincón Trujillo Leyla Marleny **SÍ**

Sí, es para cambiar la votación: NO, por favor.

Secretario; Camilo Ernesto Romero Galván:

¿Cómo vota doctora Leyla Rincón?

Honorable Representante Leyla Marleny Rincón Trujillo:

No.

Secretario; Camilo Ernesto Romero Galván:

Vota NO la doctora Leyla, cambia su voto por el Sí, vota por el NO.

Presidente; honorable Representante Luis Ramiro Ricardo Buelvas:

Señor Secretario, cierre registro y anuncia resultados.

Secretario; Camilo Ernesto Romero Galván:

Sí, señor Presidente; se cierra el Registro y el resultado es el siguiente:

Por el Sí: 03 votos

Por el No: 10 votos

En consecuencia, ha sido negado el impedimento de la doctora Julia Miranda, que puede ingresar al recinto nuevamente, ya que se le negó su impedimento.

Presidente; honorable Representante Luis Ramiro Ricardo Buelvas:

Señor Secretario, proceda con la Proposición de Aplazamiento.

Secretario; Camilo Ernesto Romero Galván:

Sí, señor Presidente; una Proposición de Aplazamiento al proyecto de ley, dice:

Proposición de Aplazamiento

Proponemos a los y a las integrantes de la Honorable Comisión Quinta de la Cámara de Representantes el aplazamiento del debate del Proyecto de Ley número 430 de 2024 Cámara, con el objetivo de que gremios interesados en la materia que regulan el proyecto de ley puedan intervenir en

sesión informal de la Comisión Quinta en la próxima fecha de agendamiento del debate.

Firma:

Andrés Cancimance López,

Representante.

Y la Representante

Julia Miranda Londoño.

Presidente; honorable Representante Luis Ramiro Ricardo Buelvas:

En consideración de...

Antes de someter a votación le damos el uso de la palabra al Representante Cancimance y luego al Representante Jaime Rodríguez.

Tiene el uso de la palabra por 3 minutos, Representante Cancimance.

Honorable Representante Jorge Andrés Cancimance López:

Gracias Presidente.

La Proposición de Aplazamiento tiene un argumento muy sencillo que creemos también tiene mucha fuerza porque acabamos de aprobar una Sesión de Audiencia Pública y en la solicitud que se hizo para esa Audiencia Pública se consideraba que tenía que llevarse a cabo esa Audiencia antes del primer debate de este proyecto.

Entonces, como ya aprobamos la Audiencia Pública para este proyecto de ley, lo que estamos pidiendo con esta Proposición de Aplazamiento es que primero le demos trámite, entonces, a esa Audiencia Pública ya aprobada.

Y ese es el argumento de por qué solicitamos el Aplazamiento para este proyecto de ley.

Presidente; honorable Representante Luis Ramiro Ricardo Buelvas:

Tiene el uso de la palabra el Representante Jaime Rodríguez.

Honorable Representante Jaime Rodríguez Contreras:

Sí, gracias Presidente.

Yo creo que nosotros tenemos una citación a las 11 de la mañana de la Plenaria.

Gracias.

Presidente; honorable Representante Luis Ramiro Ricardo Buelvas:

Excúseme Representante, estaba recibiendo toda la información.

Honorable Representante Jaime Rodríguez Contreras:

Le estaba comentando que tenemos citación a las 11, son las 10 y 20, la Autora y Coordinadora Ponente, está pidiendo que pasemos del segundo al tercero, yo creo que no vamos a llegar al tercero porque escasamente, ni siquiera al segundo.

Yo pienso que el aplazamiento se va a dar sin aprobar esta proposición, pero también creo que se

agotaron las sesiones y este proyecto para que no quede, como decimos nosotros en el argot, muerto, tiene que aprobarse antes del 20 de junio en primer debate.

Estoy de acuerdo con, aunque siempre se dice que las Audiencias Públicas se deben de hacer antes de que se presente la Ponencia, pero estoy de acuerdo en que la gente hay que escucharla, pero no podemos alargar eso para que no sea aprobado en primer debate antes de que terminen las Sesiones Ordinarias.

Yo creo, doctor Cancimance, que es innecesario el tema de aplazamiento así, si lo vamos a pasar al tercero automáticamente va a quedar aplazado porque, reitero, es importante darle debate antes de que terminen las Sesiones Ordinarias.

Gracias.

Presidente; honorable Representante Luis Ramiro Ricardo Buelvas:

Tiene el uso de la palabra el Representante Octavio Cardona.

Honorable Representante José Octavio Cardona León:

Gracias Presidente.

Mire, un poco en sintonía con lo que dice el doctor Jaime, doctor Cancimance yo lo invito a que reconsidere el asunto por una razón, porque aquí se han hecho varios debates de Control Político al Ministro de Minas preguntándole cuándo bajan las tarifas, este proyecto de manera muy puntual es por la problemática en materia tarifaria de la Costa Atlántica ¿y por qué hago el comentario?, porque el Ministerio a pesar de que ha venido en repetidas ocasiones el tema sigue sin resolverse, cuando un Congresista, en este caso del Magdalena, plantea una proposición por lo menos para abrir el debate, nosotros enterramos el proyecto.

Como dice el doctor Jaime, si este proyecto no se aprueba sobre la base de la necesaria celebración de una Audiencia Pública previa al primer debate, eso es igual a enterrarlo de una vez porque el proyecto no tendría ninguna posibilidad de sobrevivir.

Yo, doctor Cancimance, de hecho, tenga la seguridad que leído el proyecto usted se encontrará que tiene una fórmula durante seis años para los departamentos de La Guajira, Cesar, Magdalena, Bolívar, Sucre, Atlántico y Córdoba, en nada toca la región de la que yo provengo; pero yo sí creo que a este proyecto debería dársele la oportunidad porque es que, entre otras cosas, la plata del Cargo por Confiabilidad ingresa, ingresa, ingresa, pero de ahí no pasa.

Yo tengo la pregunta, ¿si no hubiera sido por la Generación Térmica hace un mes, en qué estábamos?, hace escasamente un mes y dejo la reflexión ahí porque yo creo que este es un proyecto que vale la pena discutirlo, que vale la pena dar el debate, que vale la pena ponerlo sobre la Mesa de discusión y que sea el Ministro y para eso está el segundo debate y para eso está el debate de Senado y

que sea el Ministro el que diga que técnicamente no es recomendable, no es viable, o no es posible, pero me parece que hundirlo de una vez le hace o le presta flaco y pésimo servicio no solo a la Congresista que se ha animado a hacer una propuesta sino a una región como la Costa Caribe que viene reclamando desde hace mucho tiempo por las altas tarifas de energía.

Gracias Presidente.

Presidente; honorable Representante Luis Ramiro Ricardo Buelvas:

Muchas gracias, a usted.

Tiene el uso de la palabra, Representante Gabriel Parrado.

Honorable Representante Gabriel Ernesto Parrado Durán:

Sí, gracias Presidente.

Efectivamente el proyecto es muy importante no solamente para los habitantes de la Costa Atlántica, de la Costa Caribe, de la Costa Pacífica sino también para la Andina, Orinoquia, Amazonia, es decir, para todos los colombianos y colombianas y el proyecto tiene elementos muy importantes, trascendentales para la vida diaria de todos nosotros.

Aquí lo que se nos presenta es una dificultad que usted la sabrá sortear, señor Presidente, que ya se aprobó una proposición para una Audiencia Pública y ya está aprobada no sé cómo se reversa porque ya la aprobamos y hemos ahora se ha presentado el aplazamiento, entonces, queda en sus manos Presidente, tomar la decisión para seguir dando el debate al proyecto que para mí, repito, y para todos los colombianos, es muy importante porque todos estamos siendo afectados por el alto costo de las tarifas, el alto costo de la generación en la transmisión, en la distribución y en la comercialización.

En el departamento del Meta, nuestra Electrificadora del Meta la EMSA E.S.P. es simplemente una Comercializadora porque nosotros no somos Generadores de Energía y según los estudios un alto porcentaje cerca el 35 o 40% del costo de la tarifa está en las Empresas Privadas que hoy son Generadoras de la Energía.

Entonces, vale la pena, repito, hacer ese estudio, hacer el análisis y hacer el debate porque el proyecto lo requiere todos los colombianos y colombianas.

He dicho, señor Presidente.

Presidente; honorable Representante Luis Ramiro Ricardo Buelvas:

Muchas gracias, Representante.

Tiene el uso de la palabra el Representante Diego Patiño.

Honorable Representante Diego Patiño Amariles:

Gracias Presidente, con los muy buenos días para todas y todos.

Bueno, yo creo que este proyecto de ley si queremos de verdad sacarlo adelante no debemos de

dejar pasar el momento de hoy para aprobarlo en primer debate, aunque aquí se ha pedido o aprobamos una Audiencia Pública la Ley 5ª establece que esa Audiencia Pública es obligatoria siempre y cuando no se haya presentado el Informe de Ponencia, pero el Informe de Ponencia ya se presentó, por lo tanto, no es obligatoria hacerla previa, la podemos hacer después a través de la proposición que ya aprobamos.

Por lo tanto, creo que este proyecto de ley debería de continuar, yo le he firmado al doctor Espinal una proposición que de no aprobarse el Aplazamiento, pues sustituye un poco ese criterio y es de crear una Subcomisión para discutir el contenido de la ley en esa Subcomisión y en esa Subcomisión podríamos escuchar a la gente o al sector y a las personas interesadas en el tema, pero a mí me parece que sí es importante revisarlo porque no nos digamos mentiras, aquí se están pagando una Cuota de Confiabilidad y que seguramente con el Fenómeno de El Niño como ocurrió hace poco, pues estuvieron las Térmicas disponibles para resolver el problema del déficit cuando los Embalses Hidráulicos se redujeron, pero también hay que decir que aquí hay muchas generadoras sobre todo las hidráulicas que ya el costo que tuvo esa infraestructura ya se pagó hace mucho rato.

Por lo tanto, yo creo que vale la pena analizar de fondo si esta ley permite de verdad avanzar en una reducción de la tarifa, pero tampoco para que lo hagamos sin un soporte técnico, sin haber escuchado a la gente, porque creo que es un proyecto que vale la pena frente al país que esta Comisión se pronuncie.

Por ello, yo invitaría a que le demos el primer debate a la ponencia, por lo menos, yo no sé Secretario si al apoyar solamente la proposición con que termina el informe, no, tenemos que aprobarlo en primer debate necesariamente y permitir que se cree la Subcomisión para que el proyecto quede vivo y podamos avanzar.

Yo hago esa sugerencia porque creo que es un tema bastante importante y esta Comisión es la que le corresponde desde el punto de vista social y desde el punto de vista político asumir o definir, más bien, una posición frente al tema y yo no diría analizarlo solamente al tema de la Confiabilidad sino, inclusive, hasta mirar la estructura de la tarifa si efectivamente podemos o no hacer otro tipo de modificaciones.

Yo los invitaría Colegas de que le demos primer debate y aun así sin analizarlo a fondo, pero con la garantía de que la Subcomisión que se nombre o se designe pues termine rindiendo un informe muy técnico que le dé luces a la Comisión y a la Plenaria para tomar una decisión.

Yo me atrevería a decir que aun dándole el primer debate hoy esa Subcomisión que se cree venga y rinda un informe previo al segundo debate a la Comisión, creería que ese sería un buen mecanismo para darle tranquilidad a todos los miembros de esta Comisión Quinta.

Mil gracias, Presidente.

Presidente; honorable Representante Luis Ramiro Ricardo Buelvas:

Bueno, luego de escucharlos...

Ah, tiene el uso de la palabra el Representante Juan Espinal.

Honorable Representante Juan Fernando Espinal Ramírez:

Presidente, muchas gracias.

Mire, realmente a mí este proyecto de ley me genera muchas dudas; primero, la integridad Constitucional del proyecto de ley, si bien no vamos a entrar en el articulado creo que amerita la intervención frente a la solicitud de Aplazamiento del debate del proyecto de ley, primero, entonces, la verdad es que el proyecto de ley me genera a mí algunas dudas desde el punto de vista de Inconstitucionalidad dentro de la estructura.

Lo segundo, es que nosotros estamos poniendo sobre la Mesa y estoy de acuerdo con el Representante Patiño, un tema que está en el Congreso de la República en mora de poner sobre la discusión ante la Opinión Pública y es, las tarifas y el Cargo por Confiabilidad, un Cargo por Confiabilidad que ha sido un seguro fundamental para que el país no se apague, lo decía muy bien el Representante Cardona, en el Fenómeno de El Niño las Termo Hidroituango, las Hidro que generan el 68% de la energía de este país versus el 31% que generan las Termo, salvaron a Colombia de un apagón.

Ahora bien, nos estamos enfrentando ante un problema crítico aún sin solución de las tarifas de la energía en la Costa Caribe, nosotros nunca hemos sido ajenos a esa realidad de la Costa Caribe, para bien o para mal una de las decisiones que tomó este Congreso, Representante Patiño, Jaime, Teresita, Flora, nosotros que estuvimos en la Legislatura anterior, fue en el Plan Nacional de Desarrollo del Presidente Duque que aunque muchos lo critiquen, la posibilidad de aumentar la participación en el negocio de la energía donde Electricaribe pasa liquidación completa y nacen dos empresas que para bien o para mal han logrado sostener el servicio de energía en esta importante zona del país AIR-E Y AFINIA.

Yo les digo algo, nosotros como Antioqueños preocupados claro que sí, con el tema de AFINIA, porque está poniendo en riesgo la estabilidad financiera del Grupo EPM, no es mucho menor que Electricaribe invierta 800 mil millones de pesos y AFINIA en lo que lleva en estos 3 años haya hecho una inversión, Representante Erick, de casi 2.8 billones de pesos y desafortunado, por ejemplo, que Findeter le haga el desembolso de un préstamo a Aire y AFINIA todavía en 3 meses dilatando y dilatando 284 mil millones de pesos, para darle un crédito, es un crédito, un alivio financiero para poder prestar un buen servicio en la Costa Caribe.

Yo la verdad creo que la Audiencia Pública que se radicó que no es más que una estructuración de un Comité Técnico profundo, serio, para dar el debate

es bien importante, incluso, ese Comité Técnico debería funcionar antes de que nosotros debatamos en el primer debate este proyecto de ley, de verdad que tenemos una responsabilidad muy alta en esta Comisión frente al Cargo por Confiabilidad, porque cuando uno lee la estructura del proyecto de ley inicialmente habla de las renovables y después lo que termina es modificando el 50% de los recursos de Cargo por Confiabilidad.

Yo les digo algo con todo el respeto, ahí sí se me tiene que salir a mí el Regionalismo y proteger a las Empresas de Energía del departamento de Antioquia y no es que me vaya a ir en contra de la Costa Caribe, ni mucho menos, aquí lo que hay que hacer es buscar una solución estructural porque desafortunadamente el gobierno ha hecho unos anuncios muy bonitos, llamativos, pero pocas acciones, pero creo que tocar de esta manera como tiene la intención el proyecto de ley, el Cargo por Confiabilidad, terminaría poniendo en riesgo la seguridad y la estabilidad del servicio a la prestación de energía en todo el país, 52 millones de colombianos.

Yo les digo con todo el respeto, creo que antes de dar el primer debate nosotros necesitamos un estudio profundo, técnico, con los gremios, con las empresas prestadoras del servicio, con el Gobierno nacional, qué bueno que aquí estuviera un delegado, por ejemplo, del Ministerio de Minas y Energía, el Director de la CREG, que además tiene competencia en materia tarifaria y en Cargo por Confiabilidad.

Entonces, yo creo que esa sería mi posición, si no pasa el aplazamiento yo insistiré en la Subcomisión acompañado, porque yo también lo firmé de la Comisión de Expertos del equipo técnico que lideraron algunos Representantes para que obviamente, tengamos una fuerza técnica en la toma de decisiones frente al articulado que tiene este proyecto de ley.

Gracias Presidente.

Presidente; honorable Representante Luis Ramiro Ricardo Buelvas:

Muchas gracias, Representante.

Tiene el uso de la palabra y último Representante, para este proyecto de ley, Diego Patiño.

Honorable Representante Diego Patiño Amariles:

Gracias Presidente.

No, doctor Espinal, yo estoy de acuerdo con usted y, por eso, firmé la proposición, en aras de que no avancemos en una discusión porque el tiempo no nos da, pues mi sugerencia, entonces, sería porque la autora no está, valdría la pena es radicarlo nuevamente el 20 de julio, faltan un mes y medio y yo no sé si la Audiencia que ya aprobamos tenga o no validez por una ley que no existe.

Entonces, la pregunta mía es, hagamos un trabajo externo invitando a la Comisión a una conferencia o una tertulia, como lo queramos llamar, a los autores, para escucharlos para ir avanzando y el 20 de julio poder arrancar con pie derecho.

Yo sugeriría eso para no seguir dando un debate insulso, porque no vale la pena de verdad que falta muy poco y aquí no se trata de que gane un lado o gane el otro, sino que nos pongamos de acuerdo que es un proyecto que se podría radicar el 20 de julio inclusive ya que lo conocemos pues podamos estructurarlo mejor si es del caso.

Muchas gracias, Presidente.

Presidente; honorable Representante Luis Ramiro Ricardo Buelvas:

Tiene el uso de la palabra el Representante Gabriel Parrado.

Recuerden compañeros colegas, que tenemos en el Orden del Día 12 proyectos de ley y debemos seguir el curso sobre todo en estos 15 días que faltan para cerrar esta Legislatura, estas dos semanas, perdón.

Tiene el uso de la palabra Representante.

Honorable Representante Gabriel Ernesto Parrado Durán:

Sí, gracias Presidente.

Yo creo que, y sigo insistiendo que el proyecto muy importante pero aquí hay que ser muy consciente de la necesidad de escuchar a las personas técnicas en este proceso, Ministerio de Minas y Energía, la Unidad de Planeación Minero Energética, la UPME, la Comisión de Regulación de Energía y Gas, la CREG, el Consejo Nacional de Operación y la Superintendencia de Servicios Públicos, porque para nosotros pues es elemental votar, pero debe ser un voto muy consciente porque algunos posiblemente conozcan, otros no conozcamos todo lo que tiene que ver, por ejemplo, la relación directa que hay entre la CREG y el Cargo por Confiabilidad, el Cargo de Confiabilidad versus las Subastas, el Cargo de Confiabilidad versus los Tomadores, o sea, una cantidad de terminología que al final si no se toma la mejor decisión de la Comisión podríamos en lugar de estar beneficiando a los usuarios colombianos podríamos estarlos afectando porque sería un proyecto de ley que una vez entre en vigencia entraría a impactar directamente todo lo que tiene que ver con la Generación especialmente la transmisión, la distribución y la comercialización.

Entonces, yo diría que bajémosle, el proyecto no se va a hundir y además nos quedan no 8 días, nos quedan 2 años, entonces, en esos dos años establezcamos un compromiso de poder sacar este proyecto adelante, pero con elementos técnicos y con la Comisión que se propone para que haga el respectivo análisis.

He dicho, señor Presidente, gracias.

Presidente; honorable Representante Luis Ramiro Ricardo Buelvas:

Muchas gracias.

Y después de escuchar las intervenciones y en virtud de la inasistencia o la falta de presencia de la Coordinadora Ponente de este proyecto de ley,

desde esta Mesa Directiva se toma la decisión de aplazar el proyecto para una próxima Sesión.

Señor Secretario, pero es que la Coordinadora Ponente no está, o sea, igual se aplaza, la Proposición que usted presentó es de aplazamiento, la Coordinadora Ponente no está, por lo cual, se aplaza el proyecto que de cierta manera va encaminado en la proposición que usted está presentando.

Tiene el uso de la palabra Representante Cancimance.

Honorable Representante Jorge Andrés Cancimance López:

Gracias Presidente.

Yo creo que aquí no podemos saltarnos el procedimiento para esta toma de decisión, si usted estaba poniendo en consideración la proposición, como lo mencionó, pues considero que esta debe ponerse en consideración y votarse.

Presidente; honorable Representante Luis Ramiro Ricardo Buelvas:

En consideración de esta Comisión la Proposición presentada por el Representante...

Tiene el uso de la palabra Representante Jaime.

Honorable Representante Jaime Rodríguez Contreras:

Presidente, da lo mismo, yo reitero, da lo mismo pasarlo al tercero porque no hay tiempo, da lo mismo someter una votación cuando hay una decisión de aplazar porque aquí no estamos diciendo que aplazarlo para el próximo periodo sino aplazarlo, ya de ahí para allá la Autora y los Coordinadores con la Comisión se ponen de acuerdo y a ver cuál es el camino que vamos a escoger, es importante yo estoy de acuerdo en que tenemos que citar a todos los actores al Ministerio de Minas, a los que manejan el negocio, porque eso es un negocio, la Generadora, por eso, los que manejan el negocio para que nos den una explicación, si es razonable lo que están haciendo o no es razonable, porque el proyecto, reiteramos, busca es mejorar las tarifas y si no es a través de ese Cargo, pues busquemos como decía el doctor Juan, revisar las tarifas para ver qué le quitamos para que no sean tan elevadas, porque nosotros respondemos por las pérdidas y eso no es culpa de ninguno de los habitantes, eso es culpa de las Empresas que no tienen los mecanismos para evitar las pérdidas y, sin embargo, el usuario la termina pagando.

Entonces, son temas y vale esta discusión para de pronto hacer un debate sobre ese Cargo y sobre las tarifas para que el Ministro que tanto anuncia, porque al final lo único que yo llegué y escuché fue que el Estado o el Gobierno va a pagar a través de Presupuesto todas las fallas que se han presentado y eso le vale un poco de plata al Gobierno donde se van a perder recursos que se pueden utilizar para los Programas Sociales.

Gracias.

Presidente; honorable Representante Luis Ramiro Ricardo Buelvas:

En consideración de esta Comisión, la proposición presentada por el Representante Andrés Cancimance, Julia Miranda y otras firmas, de Aplazamiento, ¿cómo vota la Comisión?

Secretario; Camilo Ernesto Romero Galván:

Ha sido aprobada la Proposición de Aplazamiento, por unanimidad, señor Presidente.

Presidente; honorable Representante Luis Ramiro Ricardo Buelvas:

Señor Secretario, hacer lectura del siguiente proyecto de ley del Orden del Día.

Secretario; Camilo Ernesto Romero Galván:

Sí, señor Presidente.

3. **Proyecto de Ley número 081 de 2023 Cámara, por medio del cual se propende por el uso de energías limpias a través de energía solar fotovoltaica para Viviendas de Interés Social y Viviendas de Interés Prioritario (VIS y VIP).**

Autor: *Carlos Felipe Quintero Ovalle.*

Ponente: *Ana Rogelia Monsalve Álvarez.*

Este proyecto está publicado en la *Gaceta del Congreso* número 1028 de 2023.

Y la Ponencia para Primer Debate en la *Gaceta del Congreso* número 481 de 2024.

Y fue anunciado el 29 de mayo de 2024 para esta sesión.

Presidente; honorable Representante Luis Ramiro Ricardo Buelvas:

La Coordinadora Ponente del proyecto de ley anunciado no se encuentra, por lo tanto, se aplaza el proyecto de ley.

Siguiente proyecto de ley del Orden del Día, señor Secretario.

Secretario; Camilo Ernesto Romero Galván:

Sí, señor Presidente, entonces, en consecuencia, ha sido aplazado el Proyecto de Ley número 081.

Siguiente proyecto:

4. **Proyecto de Ley número 416 de 2024, por medio de la cual se declara el río Aburrá, su cuenca y afluentes como sujeto de derechos y se dictan otras disposiciones.**

Autores: Honorables Senadores *Paola Andrea Holguín, Nicolás Albeiro Echeverry, Juan Felipe Lemus* y los Representantes *Juan Fernando Espinal Ramírez, Daniel Carvalho Mejía, Mauricio Parodi Díaz, Óscar Darío Pérez, Julieth Andrea Sánchez, James Mosquera Torres, Andrés Eduardo Forero, Hernán Darío Cadavid, Daniel Restrepo, Luis Miguel López, Pedro Baracutao, Andrés Felipe Jiménez Vargas, María Eugenia Lopera, Julián Peinado Ramírez, Juan Camilo Londoño, Luis Carlos Ochoa, John Jairo Berrio, Elkin Rodolfo*

Ospina, Édinson Vladimir Olaya y el Representante Eduard Triana Rincón.

Ponente: *Juan Fernando Espinal Ramírez.*

Este proyecto está publicado en la **Gaceta del Congreso** número 375 de 2024.

Y la Ponencia para Primer Debate en la **Gaceta del Congreso** número 580 de 2024.

Y fue anunciado el día 29 de mayo para su votación en la sesión del día de hoy.

Y la proposición con que termina el informe de ponencia dice de la siguiente manera:

Proposición

En mérito de lo expuesto rindo Ponencia Positiva y solicito a los Honorables Representantes de la Comisión Quinta Constitucional Permanente de la Cámara de Representantes, dar curso al primer debate del proyecto de ley.

Firma: *Juan Espinal Ramírez.*

Ha sido leída la Proposición con que termina el Informe de Ponencia, Presidente.

Presidente; honorable Representante Luis Ramiro Ricardo Buelvas:

En consideración de esta Comisión la proposición con la que finaliza el Informe de Ponencia, ¿aprueba la Comisión la proposición con la que finaliza el Informe de Ponencia?

Secretario; Camilo Ernesto Romero Galván:

Pregunta la Presidencia, si aprueban la Proposición con que termina el Informe de Ponencia de este proyecto de ley.

Ha sido aprobada por unanimidad, Presidente.

Este proyecto de ley consta de cinco artículos de los cuales ninguno tiene proposición, puede someterlos en bloque, señor Presidente.

Presidente; honorable Representante Luis Ramiro Ricardo Buelvas:

Antes de someterlo, creo pertinente que el Coordinador Ponente tenga el uso de la palabra para que les manifieste o le socialice a esta Comisión el Articulado que conforma el proyecto de ley.

Tiene el uso de la palabra hasta por 10 minutos, Representante Juan Espinal.

Honorable Representante Juan Fernando Espinal Ramírez:

Gracias Presidente. Voy a tratar de ser más más conciso, bueno, muchas gracias colegas.

Este es un proyecto de ley que unificó la voluntad del casi del 80% de la Bancada de Congresistas Antioqueños, es la declaración del río Aburrá y sus Cuencas y Afluentes como sujeto de derechos, es un proyecto de ley que tiene 5 artículos, como lo dijo el Secretario, ningún artículo tiene proposiciones; este tipo de proyectos hay veces tornan doctora Julia, como muy simples o muy fáciles de sacar adelante en la discusión en el Congreso de la República, pero son proyectos de ley que debemos aprovechar al

máximo porque es una oportunidad desde el punto de vista económico para buscar la conservación y la preservación de nuestras Fuentes Hídricas.

Colombia tiene más de 740 mil Fuentes Hídricas en el país y todo nace a raíz de la Sentencia T- 622, yo hace 20 días tuve la oportunidad de estar en el Chocó con un curso que se llama Liderario que estoy realizando con algunos colegas en Medellín, incluso, con el Representante Daniel Carvalho y me llamó mucho la atención doctora Julia y colegas, cuando presentemos este tipo de proyectos de ley porque nos entrevistamos con los Guardianes, doctor Patiño, del río Atrato, que es el equipo de técnicos de ciudadanos que surgen de la Sentencia que declaró el río Atrato como sujeto de derechos a nivel nacional y es una iniciativa muy bonita, es un Mandato muy importante y fundamental, pero lamentablemente los recursos son completamente invisibles, son mínimos, Representante Leyla.

Entonces, llamaba mucho la atención porque, claro, todos están organizados, hablan de la protección, del cuidado, además, de cómo tienen programas de cultura en las orillas del río Atrato, pero realmente no hay recursos para llegar con Programas importantes para buscar la protección y la conservación del río Atrato que sin duda tiene grandes retos, pero unas problemáticas que llaman la atención.

Es que realmente acá en el Congreso de la República hemos declarado cerca de 8 ríos como sujetos de derechos, aquí vienen algunos proyectos de ley en trámite está el río Ranchería, Guatapurí, Sumapaz, Caquetá, entre otros.

Y nosotros tomamos la decisión doctora Julia, de declarar y buscar declarar vía Congreso de la República el río Aburrá, doctora Leonor, usted que también es bien cercana a Antioquia, porque este río es fundamental para la vida y para la cotidianidad de todos los antioqueños especialmente de casi 3 millones 400 mil habitantes que viven y que están al lado de la Fuente Hídrica.

Este río cruza 14 municipios, 3 Autoridades Ambientales son quienes responden por el río Aburrá, el Área Metropolitana, Corantioquia y Cornare y desde el año 2007 se creó el POMCA del río Aburrá, un instrumento fundamental para la ordenación, la organización, la protección del río Aburrá.

Pero yo les cuento de manera, como anécdota, pero también como un caso que me tocó vivir cuando trabajé en Corantioquia, que el río Aburrá es de todos y de nadie; entonces, en el 2013 se presentó un problema con la vía férrea del Metro de Medellín que moviliza cada día un millón de ciudadanos que es fundamental para el Valle de Aburrá y prácticamente se paralizó por varias horas el servicio, casi por días, el servicio del Metro de Medellín, entonces, tuvimos unas Mesas Técnicas y el Metro de Medellín decía, el Área Metropolitana tiene que responder, Corantioquia tiene que responder, la Alcaldía de Medellín tiene que responder, entonces,

la Estrella, Itagüí, Sabaneta, Envigado, Bello, tienen que responder por el daño, porque todos estos municipios, obviamente, se ven beneficiados por el Transporte Masivo Público que presta el Metro de Medellín, simplemente como ejemplo, ¿por qué? se estaba yendo, se estaba por una erosión se estaba yendo la canalización del río Aburrá y es lamentable que en casi 60 años de construida la canalización del río Aburrá, que es el río Medellín, ustedes que todos creo que lo conocen y los que no han ido bienvenidos para que nos vamos a ese bulevar tan bonito, pues solamente se han hecho dos mantenimientos desde el punto de vista estructural.

Y, por eso, es fundamental este proyecto de ley para buscar la preservación, la conservación, pero también para entregar herramientas, que ya el Objeto está claro.

Diapositiva. En el artículo 2º, nosotros creamos ahí un instrumento muy importante que es el COPRA y el COPRA es el Comité para Ordenar y Planificar el río Aburrá y este COPRA va a recoger todas las Instituciones o las Autoridades Ambientales, los Municipios y todas las Entidades Centralizadas y Descentralizadas de todo el conglomerado desde el punto de vista departamental y municipal de los 14 municipios que son afluentes al río, ¿para qué?, para que en los presupuestos anuales podrán, porque nosotros no les estamos ordenando, no lo podríamos hacer por la Autonomía Fiscal, podrán transferir recursos que estarían en una Fiducia administrados especialmente por las Autoridades Ambientales para invertir en el río Aburrá, obviamente, para la conservación y la preservación, pero también para el mantenimiento, nosotros no teníamos ese problema hasta que por la Ley 617 desapareció el Instituto Mi río, que era una Institución Descentralizada que se encargaba del mantenimiento, de la operación, de la preservación y la conservación del río Aburrá.

Entonces, muchas gracias, de verdad que por eso es fundamental este proyecto de ley, pero fuera de eso nosotros también entregamos una o hacemos entregamos ahí en el texto, damos una posibilidad de que se pueden acceder a recursos del Decreto de la Vida y de la Biodiversidad ante el Ministerio de Ambiente porque donde nace el río Aburrá es una Zona de Reserva, es una Zona Protegida que se llama el Alto San Miguel, hay un sin número de especies que requieren recursos, realmente también hay unas amenazas y unos problemas como minería ilegal, una caza ilegal, no hay unos buenos recursos porque este predio está en el municipio de Caldas donde nace el río Aburrá y realmente pues ahí también damos la posibilidad para que se accedan a estos recursos especialmente para la protección del Área Reservada del Alto San Miguel donde nace el río Aburrá.

Así qué sin más consideraciones, bueno, Presidente, es la claridad que hacíamos con la doctora Julia y es que este tipo de proyectos de ley, obviamente, no pueden tocar o cambiar los usos del suelo o la ordenación que ya está dentro del POMCA del río Aburrá.

Muchas gracias, Presidente.

Presidente; honorable Representante Luis Ramiro Ricardo Buelvas:

En consideración, antes de someter a consideración, tiene el uso de la palabra la Representante Leyla, por 3 minutos.

Honorable Representante Leyla Marleny Rincón Trujillo:

Pues primero que todo estoy de acuerdo con este proyecto, pero sí yo creo que nosotros tenemos una deuda para que revisemos todo este tipo de proyectos donde se han declarado nuestras Fuentes Hídricas como sujeto de derechos, hay unos elementos que es necesario que revisemos y me comprometo pues así se apruebe hoy de todas maneras para ver si se tiene en cuenta ese tema de hacerle la cirugía estética que le han hecho a los ríos, es decir, cuando usted muestra un río completamente canalizado es un río que ha sido intervenido de una manera que desconoce la dinámica de los ríos.

Entonces, sí creo que es importante que los elementos, los trayectos de este río que no han sido canalizados podamos tener otros sistemas de tratamiento para que no sigamos con esa práctica que yo creo que debe quedar ya en el pasado, canalizar los ríos, desde luego, necesitamos garantizar la preservación y la conservación de los habitantes de las cuencas de los ríos, pero eso no es la mejor opción.

Segundo, Antioquia se caracteriza por tener una Empresa Privada muy poderosa ahí se plantea que se ha limitado para el Estado la financiación, creo que no se deben cerrar las puertas para que sea probable que la Empresa Privada también quiera participar en este proceso.

Es sencillamente estas ideas y me comprometo para luego que, si se aprueba, de todas formas, me comprometo de parte de mi equipo de trabajo y otros Congresistas que quieran también unirse hacer una revisión y si podemos enriquecer la propuesta pues espero que sea bienvenida.

Presidente; honorable Representante Luis Ramiro Ricardo Buelvas:

Tiene el uso de la palabra el Representante Juan Espinal.

Honorable Representante Juan Fernando Espinal Ramírez:

Gracias Presidente.

Doctora Leyla, primero pues técnicamente el río Aburrá en cierto tramo tenía que ser canalizado, obviamente, por un tema de seguridad con la ciudadanía y estabilidad de la ciudad y yo, obviamente, comprendo el mensaje, hay unas Cuencas que tienen que respetarse su cauce natural, incluso, cuando hay algunas emergencias porque los ríos recuperan y buscan recuperar el cauce natural, ahí estoy de acuerdo desde el punto de vista ambiental.

Pero recuerde también que en el POMCAS pues realmente lo que hace como instrumento es que blinda las intervenciones que se pueden realizar en lo largo y ancho de acuerdo a los parámetros técnicos frente al río Aburrá.

Y lo segundo, es que tanto las Entidades del Sector Público Centralizadas como Descentralizadas podrían invertir recursos para la protección, pero también dejamos en el articulado la puerta abierta para Entidades Privadas, Fundaciones o Corporaciones, que deseen, obviamente, aportar al sostenimiento del río Aburrá.

Presidente; honorable Representante Luis Ramiro Ricardo Buelvas:

Tiene el uso de la palabra el Representante Diego Patiño.

Honorable Representante Diego Patiño Amariles:

Gracias Presidente.

Yo voy a apoyar el proyecto, pero sigo reiterando que como lo dije en la pasada intervención, nos va a pasar lo que nos pasó en la Comisión Sexta en los 16 años que estuve, creamos cátedras y cátedras, yo lo que creo es que la Comisión o el Ministerio debería determinar unos parámetros para declarar algunos Afluentes con derechos, no sé, dependiendo del caudal, poner como unos parámetros porque si no todo el mundo tendrá derecho a venir a reclamar una Ley para los 700 mil riachuelos que tiene Colombia.

Entonces, yo creo que y nos evitaremos muchas leyes de aquí en adelante si logramos parametrizar unos criterios que le den esa misma garantía a muchos sin tener que ponerle nombre al proyecto del río tal o de la quebrada tal, me parece que es importante que discutamos esto con el Ministerio de Medio Ambiente para que logremos una sola ley donde se incluya un sin número de ríos en Colombia, yo creo que debería ser un parámetro el caudal, el número de afluentes o de municipios que atraviesen o poblaciones cercanas, ya viene el del río Magdalena, mañana nos presentarán el de río Cauca y quién sabe qué otro.

Entonces, me parece que es importante que esto sea como un tema de debate, ojalá un debate que adelantara la Comisión Quinta con el Ministerio del Medio Ambiente para fijar esos criterios, porque de verdad nos ahorraremos la discusión de miles de proyectos de ley que seguramente la gente presentará hacia adelante.

Por lo tanto, doctor Espinal, yo lo voy a acompañar, pero dejo planteada mi posición sobre que creo debe haber una ley marco para este tipo de proyectos.

Muchas gracias.

Presidente; honorable Representante Luis Ramiro Ricardo Buelvas:

Gracias usted.

Tiene el uso de la palabra el Representante Espinal, por 3 minutos.

Honorable Representante Juan Fernando Espinal Ramírez:

Doctor Patiño, usted tiene toda la razón, pero yo creo que primero y no es que vaya a culpar a este gobierno, es realmente un histórico que a veces los gobiernos poco han hecho con los Afluentes de

nuestro país, entonces, nos toca a nosotros como congresistas entrar a montar un proyecto de ley técnicamente.

Yo creo que la propuesta suya es completamente oportuna y viable, que sea una iniciativa, incluso, de toda la Comisión, liderar un debate, llamar la atención del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible frente a la responsabilidad de todos los Afluentes en el país de acuerdo a las categorías, porque además las Fuentes Hídricas también tienen categorías y están clasificadas, además, las Autoridades Ambientales, doctor Jaime, son responsables, pero hay una realidad y es que muchas o la mayoría de las Corporaciones Autónomas Regionales tienen unas competencias exageradas y unos recursos también muy reducidos o sino mire lo que va a pasar, no sabemos qué va a pasar, por ejemplo, con el Presupuesto Nacional.

Anoche hubo reunión de Ministros donde el Ministro de Hacienda le informó al país que se está analizando una reducción de 20 billones de pesos, incluso, puede ser de inversiones al presupuesto por el bajo recaudo que no solamente se está dando en el 24, sino también lo anunció él que en el año 2023, es decir, hoy en el país estamos entrando en un momento crítico en materia económica o también lo que ocurrió la semana pasada cuando el Ministro de Hacienda de alguna manera suspende, congela los recursos de la Rama Judicial, la Defensoría del Pueblo.

Así que hay unas situaciones económicas que apremian en el país que sin duda también llevarán a replantear muchos temas en materia de inversión del Gobierno nacional y donde nosotros también tendríamos que saber cómo presentar este tipo de propuestas, pero el debate del doctor Patiño creo que es bien oportuno desde la Comisión Quinta.

Gracias Presidente.

Presidente; honorable Representante Luis Ramiro Ricardo Buelvas:

Muchas gracias, a todos.

En consideración el Articulado del presente proyecto de ley, anuncio que se va a cerrar, queda cerrada, ¿cómo vota la Comisión?

Secretario; Camilo Ernesto Romero Galván:

Ha sido aprobado, Presidente, por unanimidad, el bloque de artículos presentados en la ponencia de este proyecto de ley.

Presidente; honorable Representante Luis Ramiro Ricardo Buelvas:

Señor Secretario, título y pregunta.

Secretario; Camilo Ernesto Romero Galván:

Sí, señor Presidente.

Título. *“por medio de la cual se declara el río Aburrá, su cuenca y afluentes como sujetos de derechos y se dictan otras disposiciones”.*

Y la pregunta, ¿quiere la Comisión que este proyecto de ley continúe su trámite en Plenaria para ser ley de la República?

Presidente; honorable Representante Luis Ramiro Ricardo Buelvas:

En consideración el título y la pregunta, se abre la discusión, anuncio que se va a cerrar, queda cerrada, ¿aprueba esta Comisión el título y la Pregunta del proyecto de ley?

Secretario; Camilo Ernesto Romero Galván:

Ha sido aprobado, Presidente, por unanimidad.

Presidente; honorable Representante Luis Ramiro Ricardo Buelvas:

Señor Secretario, siguiente punto del Orden del Día.

Señor Secretario, anuncie proyectos teniendo en cuenta que son las 11 de la mañana, anuncie proyectos y se cita la Comisión para mañana miércoles a las 8:30 de la mañana.

Haciéndole la claridad antes de cerrar la Sesión que si nos vemos en la necesidad dependiendo el horario que haya en Plenaria, citaremos las próximas dos semanas los lunes o jueves, las próximas, bueno, la próxima.

Secretario; Camilo Ernesto Romero Galván:

Se anuncia, señor Presidente, los siguientes proyectos con fundamento del artículo 8° del Acto Legislativo número 01 de 2023:

1. Proyecto de Ley número 343 de 2023 Cámara
2. Proyecto de Ley número 081 de 2023 Cámara
3. Proyecto de Ley número 389 de 2024 Cámara
4. Proyecto de Ley número 430 de 2024 Cámara
5. Proyecto de Ley número 235 de 2023 Cámara
6. Proyecto de Ley número 406 de 2024 Cámara
7. Proyecto de Ley número 352 de 2024 Cámara
8. Proyecto de Ley número 060 de 2023 Cámara
9. Proyecto de Ley número 309 de 2023 Cámara
10. Proyecto de Ley número 333 de 2023 Cámara
11. Proyecto de Ley número 382 de 2024 Cámara
12. Proyecto de Ley número 378 de 2024 Cámara

Han sido anunciados, señor Presidente, los proyectos de ley para la próxima Sesión en que se discutan y debatan proyectos de ley.

Presidente; honorable Representante Luis Ramiro Ricardo Buelvas:

Se levanta la sesión y se cita para el día de mañana a las 8:30 a. m.

Secretario; Camilo Ernesto Romero Galván:

Se levanta la sesión y se cita para el día miércoles 12 de junio 8:30 a. m.

Presidente; honorable Representante Luis Ramiro Ricardo Buelvas:

Modificamos el horario, a las 7:30 a. m.

Secretario; Camilo Ernesto Romero Galván:
7:30 a. m.

Siendo las 11:06 a. m., se levanta la Comisión.

	Comisión Quinta		LEGISLACIÓN	1 M.C.E.F.R.
	Orden del Día		LEGISLACIÓN	04-2024
	Periodo Constitucional 2022-2026		PAGINA	2 de 8
	Legislatura 2023-2024			
RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PÚBLICO CÁMARA DE REPRESENTANTES COMISIÓN QUINTA CONSTITUCIONAL PERMANENTE LEGISLATURA 2023 - 2024 Del 20 de julio de 2023 al 20 de julio de 2024 (Segundo Periodo de Sesiones del 16 de febrero al 20 de junio de 2024) Acto Legislativo 002 de 2023, Artículo 138 de la Constitución Política Lugar: Recinto Jorge Eliecer Gaitán				
ORDEN DEL DÍA				
Para la Sesión Ordinaria del día martes 11 de junio de 2024, en el Salón de Sesiones Jorge Eliecer Gaitán, acatando las respectivas medidas sanitarias de Bioseguridad				
Hora. 08:30 A.M.				
I				
Llamado a lista y verificación del Quórum				
II				
ESTUDIO, DISCUSIÓN Y VOTACIÓN EN PRIMER DEBATE DE LOS SIGUIENTES PROYECTOS DE LEY:				
1. Proyecto de Ley 363 de 2024 Cámara; 294 de 2023 Senado; "POR MEDIO DE LA CUAL SE INCORPORA EL ENFOQUE UNA SOLA SALUD (ONE HEALTH) EN LAS POLÍTICAS PÚBLICAS Y DEMÁS INSTRUMENTOS NORMATIVOS RELACIONADOS CON LA PROTECCIÓN DEL AMBIENTE, EL BIENESTAR ANIMAL Y LA SALUD" .				
Autores: Honorable Senadores MARCOS DANIEL PINEDA GARCÍA, GERMÁN ALCIDES BLANCO ÁLVAREZ, NICOLÁS ALBEIRO ECHEVERRI ALVARÁN, NADYA GEORGETTE BLEL SCAF, LILIANA ESTHER BITAR CASTILLA, DIELA LILIANA SOLARTE BENAVIDES, JOSÉ ALFREDO MARÍN LOZANO, JUAN SAMY MERHEG MARUN, OSCAR BARRETO QUIROGA y los Honorables Representantes ALBERTO MANZUR IMBETT, JULIO ROBERTO SALAZAR PERDOMO, NICOLÁS ANTONIO BARGUIL CUBILLOS y HÉCTOR MAURICIO CUÉLLAR PINZÓN .				
Ponente: H.R. HÉCTOR MAURICIO CUÉLLAR PINZÓN .				
Publicaciones: Senado de la República Proyecto de Ley: Gaceta del Congreso 204 de 2023 Ponencia Primer Debate: Gaceta del Congreso 444 de 2023 Ponencia Segundo Debate: Gaceta del Congreso 777 de 2023				
Página 1 de 8				

	Comisión Quinta		LEGISLACIÓN	1 M.C.E.F.R.
	Orden del Día		LEGISLACIÓN	02-2024
	Periodo Constitucional 2022-2026		PAGINA	2 de 8
	Legislatura 2023-2024			
RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PÚBLICO CÁMARA DE REPRESENTANTES COMISIÓN QUINTA CONSTITUCIONAL PERMANENTE LEGISLATURA 2023 - 2024 Del 20 de julio de 2023 al 20 de julio de 2024 (Segundo Periodo de Sesiones del 16 de febrero al 20 de junio de 2024) Acto Legislativo 002 de 2023, Artículo 138 de la Constitución Política Lugar: Recinto Jorge Eliecer Gaitán				
Texto Definitivo Plenaria Senado:Gaceta del Congreso 89 de 2024				
Cámara de Representantes Ponencia Primer Debate Gaceta del Congreso 531 de 2024 Informe de Subcomisión Gaceta del Congreso 617 de 2024				
Anunciado en la sesión del día 29 de mayo de 2024, Acta No. 041, de acuerdo con el artículo 8 del Acto Legislativo 1 de 2003.				
2. Proyecto de Ley 430 de 2024 Cámara "POR EL CUAL SE DICTAN NORMAS PARA GARANTIZAR LA CALIDAD, CONFIABILIDAD Y PRECIOS JUSTOS DE LA ENERGÍA ELÉCTRICA Y SE ESTIMULA LA IMPLEMENTACIÓN DE ENERGÍAS NO CONVENCIONALES EN LOS HOGARES COLOMBIANOS."				
Autores: Honorables Representantes SANDRA MILENA RAMÍREZ CAVIEDES, BETSY JUDITH PÉREZ ARANGO, JAVIER ALEXANDER SÁNCHEZ REYES, JULIO CÉSAR TRIANA QUINTERO, HERNANDO GONZÁLEZ, MAURICIO PARODI DÍAZ, JORGE MÉNDEZ HERNÁNDEZ, FLORA PERDOMO ANDRADE, LINA MARÍA GARRIDO MARTÍN, LUZ AYDA PASTRANA LOAIZA, OSCAR RODRIGO CAMPO HURTADO, NICOLÁS ANTONIO BARGUIL CUBILLOS, JOSÉ ELIÉCER SALAZAR LÓPEZ y MODESTO ENRIQUE AGUILERA VIDES .				
Ponentes: Honorables Representante SANDRA MILENA RAMÍREZ CAVIEDES (Coordinadora) y JOSÉ OCTAVIO CARDONA LEÓN .				
Publicaciones: Proyecto de Ley: Gaceta del Congreso 483 de 2024 Ponencia Primer Debate: Gaceta del Congreso 659 de 2024				
Anunciado en la sesión del día 29 de mayo de 2024, Acta No. 041, de acuerdo con el artículo 8 del Acto Legislativo 1 de 2003				
3. Proyecto de Ley 081 de 2023 Cámara, "POR MEDIO DE LA CUAL SE PROPENDE POR EL USO DE ENERGÍAS LIMPIAS A TRAVÉS DE ENERGÍA SOLAR FOTOVOLTAICA PARA VIVIENDAS DE INTERÉS SOCIAL Y VIVIENDAS DE INTERÉS PRIORITARIO (VIS Y VIP)" .				
Autor: H.R. CARLOS FELIPE QUINTERO OVALLE .				
Ponente: H.R. ANA ROGELIA MONSALVE ÁLVAREZ .				
Página 2 de 8				

		Comisión Quinta Orden del Día Periodo Constitucional 2022-2026 Legislatura 2023-2024		CÓDIGO L-M.C.A-18
		VERSIÓN 01/2024	FECHA 29 de 8	

RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PÚBLICO
CÁMARA DE REPRESENTANTES
COMISIÓN QUINTA CONSTITUCIONAL PERMANENTE
LEGISLATURA 2023 - 2024
Del 20 de julio de 2023 al 20 de julio de 2024
(Segundo Periodo de Sesiones del 16 de febrero al 20 de junio de 2024)
Acto Legislativo 002 de 2023, Artículo 138 de la Constitución Política
Lugar: Recinto Jorge Eliecer Gaitán

Publicaciones:
 Proyecto de Ley: Gaceta del Congreso 1028 de 2023
 Ponencia Primer Debate: Gaceta del Congreso 485 de 2024

Anunciado en la sesión del día 29 de mayo de 2024, Acta No. 041, de acuerdo con el artículo 8 del Acto Legislativo 1 de 2003.

4. Proyecto de Ley 416 de 2024 Cámara, " **POR MEDIO DE LA CUAL SE DECLARA EL RÍO ABURRÁ SU CUENCA Y AFLUENTES COMO SUJETO DE DERECHOS Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES** ",

Autores: Honorables Senadores **PAOLA ANDREA HOLGUÍN MORENO, NICOLÁS ALBEIRO ECHEVERRI ALVARÁN, JUAN FELIPE LEMOS URIBE** y los Honorables Representantes **JUAN FERNANDO ESPINAL RAMÍREZ, DANIEL CARVALHO MEJÍA, MAURICIO PARODI DÍAZ, ÓSCAR DARIÓ PÉREZ PINEDA, YULIETH ANDREA SÁNCHEZ CARREÑO, JAMES HERMENEGILDO MOSQUERA TORRES, ANDRÉS EDUARDO FORERO MOLINA, HERNÁN DARIÓ CADAVID MÁRQUEZ, DANIEL RESTREPO CARMONA, LUIS MIGUEL LÓPEZ ARISTIZÁBAL, PEDRO BARACUTAO GARCÍA OSPINA, ANDRÉS FELIPE JIMÉNEZ VARGAS, MARÍA EUGENIA LOPERA MONSALVE, JULIÁN PEINADO RAMÍREZ, JUAN CAMILO LONDOÑO BARRERA, LUIS CARLOS OCHOA TOBÓN, JOHN JAIRO BERRIO LÓPEZ, ELKIN RODOLFO OSPINA OSPINA, EDINSON VLADIMIR OLAYA MANCIPE y EDUARD ALEXIS TRIANA RINCÓN.**

Ponente: **H.R. JUAN FERNANDO ESPINAL RAMÍREZ**

Publicaciones:
 Proyecto de Ley: Gaceta del Congreso 375 de 2024
 Ponencia Primer Debate: Gaceta del Congreso 580 de 2024

Anunciado en la sesión del día 29 de mayo de 2024, Acta No. 041, de acuerdo con el artículo 8 del Acto Legislativo 1 de 2003.

5. Proyecto de Ley 389 de 2024 Cámara, " **POR MEDIO DEL CUAL SE RECONOCE AL RÍO SUMAPAZ, SU CUENCA Y AFLUENTES COMO SUJETO DE DERECHOS, SE ESTABLECEN MEDIDAS PARA SU PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES** ",

Autores: Honorables Representantes **LEIDER ALEXANDRA VÁSQUEZ OCHOA, MARTHA LISBETH ALFONSO JURADO, GLORIA LILIANA RODRÍGUEZ VALENCIA, GERARDO YEPES CARO, DIEGO FERNANDO CAICEDO NAVAS,**

		Comisión Quinta Orden del Día Periodo Constitucional 2022-2026 Legislatura 2023-2024		CÓDIGO L-M.C.A-18
		VERSIÓN 01/2024	FECHA 4 de 8	

RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PÚBLICO
CÁMARA DE REPRESENTANTES
COMISIÓN QUINTA CONSTITUCIONAL PERMANENTE
LEGISLATURA 2023 - 2024
Del 20 de julio de 2023 al 20 de julio de 2024
(Segundo Periodo de Sesiones del 16 de febrero al 20 de junio de 2024)
Acto Legislativo 002 de 2023, Artículo 138 de la Constitución Política
Lugar: Recinto Jorge Eliecer Gaitán

OSCAR HERNÁN SÁNCHEZ LEÓN, JULIO ROBERTO SALAZAR PERDOMO, NÉSTOR LEONARDO ROCO RICO.

Ponente: Honorable Representante **GABRIEL ERNESTO PARRADO DURÁN**

Publicaciones:
 Proyecto de Ley: Gaceta del Congreso 253 de 2024
 Ponencia Primer Debate: Gaceta del Congreso 578 de 2024

Anunciado en la sesión del día 29 de mayo de 2024, Acta No. 041, de acuerdo con el artículo 8 del Acto Legislativo 1 de 2003.

6. Proyecto de Ley 406 de 2024 Cámara " **POR MEDIO DE LA CUAL SE ADOPTAN MEDIDAS PARA FOMENTAR LA ZOOCRÍA DE EJEMPLARES DE FAUNA SILVESTRE NATIVA DE LAS CLASES INSECTA, CHILOPODA Y ARACHNIDA, Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES** ",

Autores: Honorables Representantes **MARY ANNE ANDREA PERDOMO GUTIÉRREZ y ERMES EVELIO PETE VIVAS**

Ponente: **H.R. ERMES EVELIO PETE VIVAS**

Publicaciones:
 Proyecto de Ley: Gaceta del Congreso 311 de 2024
 Ponencia Primer Debate: Gaceta del Congreso 578 de 2024

Anunciado en la sesión del día 29 de mayo de 2024, Acta No. 041, de acuerdo con el artículo 8 del Acto Legislativo 1 de 2003.

7. Proyecto de Ley 352 de 2024 Cámara " **POR MEDIO DE LA CUAL SE PROTEGEN LAS ÁREAS DE ESPECIAL IMPORTANCIA ECOLÓGICA AFECTADAS POR INCENDIOS FORESTALES, SE DICTAN LINEAMIENTOS PARA LA RESTAURACIÓN ECOLÓGICA PARTICIPATIVA, SE CREA EL REGISTRO NACIONAL DE ÁREAS AFECTADAS POR INCENDIOS FORESTALES Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES** ",

Autores: Honorables Senadores **ANA CAROLINA ESPITIA JEREZ, ANGÉLICA LISBETH LOZANO CORREA, ARIEL FERNANDO AVILA MARTÍNEZ, EDWING FABIÁN DÍAZ PLATA** y los Honorables Representantes **CRISTIAN DANILO AVENDAÑO FINO, JORGE ANDRÉS CANCELASO LÓPEZ, DUVALIER SÁNCHEZ ARANGO, ERICK ADRIÁN VELASCO BURBANO, GABRIEL ERNESTO PARRADO DURÁN, ÁLVARO LEONEL RUEDA CABALLERO.**

		Comisión Quinta Orden del Día Periodo Constitucional 2022-2026 Legislatura 2023-2024		CÓDIGO L-M.C.A-18
		VERSIÓN 01/2024	FECHA 5 de 8	

RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PÚBLICO
CÁMARA DE REPRESENTANTES
COMISIÓN QUINTA CONSTITUCIONAL PERMANENTE
LEGISLATURA 2023 - 2024
Del 20 de julio de 2023 al 20 de julio de 2024
(Segundo Periodo de Sesiones del 16 de febrero al 20 de junio de 2024)
Acto Legislativo 002 de 2023, Artículo 138 de la Constitución Política
Lugar: Recinto Jorge Eliecer Gaitán

Ponente: **H.R. CRISTIAN DANILO AVENDAÑO FINO**

Publicaciones:
 Proyecto de Ley: Gaceta del Congreso 128 de 2024
 Ponencia Primer Debate: Gaceta del Congreso 386 de 2024

Anunciado en la sesión del día 29 de mayo de 2024, Acta No. 041, de acuerdo con el artículo 8 del Acto Legislativo 1 de 2003.

8. Proyecto de Ley 333 de 2023 Cámara " **POR MEDIO DEL CUAL SE FORTALECE LA GESTIÓN DEL RIESGO Y LA ADAPTACIÓN AL CAMBIO CLIMÁTICO EN COLOMBIA A TRAVÉS DE LAS CIUDADES VERDES Y BIODIVERSAS** ",

Autores: Los Honorables Senadores **ANGÉLICA LISBETH LOZANO CORREA, MARTHA ISABEL PERALTA EPIEYU, EDWING FABIÁN DÍAZ PLATA, HUMBERTO DE LA CALLE LOMBANA** y los Honorables Representantes **DANIEL CARVALHO MEJÍA, JULIA MIRANDA LONDOÑO, ALEJANDRO GARCÍA RÍOS, JUAN CARLOS LOZADA VARGAS, JUAN SEBASTIÁN GÓMEZ GONZÁLES, CRISTIAN DANILO AVENDAÑO FINO, CAROLINA GIRALDO BOTERO, EDUARD GIOVANNY SARMIENTO HIDALGO, LUIS CARLOS OCHOA TOBÓN, LUVI KATHERINE MIRANDA PEÑA, JUAN FERNANDO ESPINAL RAMÍREZ, JUAN DIEGO MUÑOZ CABRERA, ELIZABETH JAY-PANG DÍAZ, YULIETH ANDREA SÁNCHEZ CARREÑO, ETTA TAMARA ARGOTE CALDERÓN y HERNÁN DARIÓ CADAVID MÁRQUEZ.**

Ponente: **H.R. CRISTIAN DANILO AVENDAÑO FINO**

Publicaciones:
 Proyecto de Ley: Gaceta del Congreso 117 de 2024
 Ponencia Primer Debate: Gaceta del Congreso 551 de 2024

Anunciado en la sesión del día 28 de mayo de 2024, Acta No. 041, de acuerdo con el artículo 8 del Acto Legislativo 1 de 2003

9. Proyecto de Ley 060 de 2023 Cámara " **POR MEDIO DEL CUAL SE ESTABLECE UN MARCO LEGAL AL RECONOCIMIENTO DEL RÍO ATRATO, SUS CUENCAS Y AFLUENTES COMO UNA ENTIDAD SUJETA DE DERECHOS DE CONFORMIDAD CON LA SENTENCIA T 622 DE 2016 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES** ",

		Comisión Quinta Orden del Día Periodo Constitucional 2022-2026 Legislatura 2023-2024		CÓDIGO L-M.C.A-18
		VERSIÓN 01/2024	FECHA 6 de 8	

RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PÚBLICO
CÁMARA DE REPRESENTANTES
COMISIÓN QUINTA CONSTITUCIONAL PERMANENTE
LEGISLATURA 2023 - 2024
Del 20 de julio de 2023 al 20 de julio de 2024
(Segundo Periodo de Sesiones del 16 de febrero al 20 de junio de 2024)
Acto Legislativo 002 de 2023, Artículo 138 de la Constitución Política
Lugar: Recinto Jorge Eliecer Gaitán

Autor: Honorable Representante **JAMES HERMENEGILDO MOSQUERA TORRES**

Ponente: Honorable Representante **ERMES EVELIO PETE VIVAS**

Publicaciones:
 Proyecto de Ley: Gaceta del Congreso 1023 de 2023
 Ponencia Primer Debate: Gaceta del Congreso 578 de 2024

Anunciado en la sesión del día 29 de mayo de 2024, Acta No. 041, de acuerdo con el artículo 8 del Acto Legislativo 1 de 2003.

10. Proyecto de Ley 382 de 2024 Cámara, " **POR MEDIO DEL CUAL SE RECONOCE AL RÍO COMBEIMA, SU CUENCA Y AFLUENTES COMO SUJETO DE DERECHOS Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES** ",

Autores: Honorable Senador **OSCAR BARRETO QUIROGA** y el Honorable Representante **GERARDO YEPES CARO**

Ponente: Honorable Representante **JULIO ROBERTO SALAZAR PERDOMO**

Publicaciones:
 Proyecto de Ley: Gaceta del Congreso 159 de 2024
 Ponencia Primer Debate: Gaceta del Congreso 334 de 2024

Anunciado en la sesión del día 28 de mayo de 2024, Acta No. 041, de acuerdo con el artículo 8 del Acto Legislativo 1 de 2003.

11. Proyecto de Ley 378 de 2024 Cámara, " **POR MEDIO DE LA CUAL SE REALIZAN UNAS CONDONACIONES PARA LA BÚSQUEDA DE MAYOR RECAUDO Y PROTECCIÓN DE LAS CUENCAS HÍDRICAS DEL PAÍS Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES** ",

Autores: Honorables Representantes **JOSÉ ALEJANDRO MARTÍNEZ SÁNCHEZ, NICOLÁS ANTONIO BARGUIL CUBILLOS, JULIO ROBERTO SALAZAR PERDOMO, HÉCTOR MAURICIO CUELLAR PINZÓN, DELCY ESPERANZA ISAZA BUENAVENTURA, GERARDO YEPES CARO, JUAN DANIEL PEÑUELA CALVACHE, LUIS EDUARDO DÍAZ MATEUS.**

Ponente: Honorable Representante **NICOLÁS ANTONIO BARGUIL CUBILLOS**

Comisión Quinta		ORDEN	1. M.C.R.P.
Orden del Día		VERSIÓN	01.2024
Periodo Constitucional 2022-2026		PÁGINA	7 de 8
Legislatura 2023-2024			

RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PÚBLICO
CÁMARA DE REPRESENTANTES
COMISIÓN QUINTA CONSTITUCIONAL PERMANENTE
LEGISLATURA 2023 - 2024
Del 20 de julio de 2023 al 20 de julio de 2024
(Segundo Periodo de Sesiones del 16 de febrero al 20 de junio de 2024)
Acto Legislativo 002 de 2023, Artículo 138 de la Constitución Política
Lugar: Recinto Jorge Eliécer Gaitán

Publicaciones:
 Proyecto de Ley: Gaceta del Congreso 158 de 2024
 Ponencia Primer Debate: Gaceta del Congreso 485 de 2024

Anunciado en la sesión del día 29 de mayo de 2024, Acta No. 041, de acuerdo con el artículo 8 del Acto Legislativo 1 de 2003.

12. Proyecto de Ley 309 de 2023, "POR MEDIO DE LA CUAL SE REGULA LA PROPIEDAD, POSESIÓN Y/O TENENCIA DE TIERRAS AL INTERIOR DE LA FRONTERA AGRÍCOLA POR PARTE DE EXTRANJEROS".

Autores: Honorables Senadores WILSON ARIAS CASTILLO, AIDA YOLANDA AVELLA ESQUIVEL, MARTHA ISABEL PERALTA EPIEYU, ROBERT DAZA GUEVARA, ISABEL CRISTINA ZULETA LÓPEZ, PABLO CATATUMBO TORRES VICTORIA, JULIO CÉSAR ESTRADA CORDERO, GLORIA INÉS FLÓREZ SCHNEIDER, AIDA MARINA QUILCUE VIVAS, YULY ESMERALDA HERNÁNDEZ SILVA, CATALINA DEL SOCORRO PÉREZ PÉREZ, GRISELDA LOBO SILVA y los Honorables Representantes OLGA BEATRIZ GONZÁLEZ CORREA, JULIO ROBERTO SALAZAR PÉRDOMO, CRISTIAN DANILO AVENDAÑO FINO, ALFREDO MONDRAGÓN GARZÓN, GILMA DÍAZ ARIAS, MARTHA LISBETH ALFONSO JURADO, TERESA DE JESÚS ENRÍQUEZ ROSERO, JORGE ANDRÉS CANGIMANCE LÓPEZ, ERMES EVELIO PETE VIVAS, CARLOS ALBERTO CARREÑO MARIN, ERICK ADRIÁN VELASCO BURBANO, GABRIEL ERNESTO PARRADO DURÁN, LEYLA MARLENY RINCÓN TRUJILLO, MARÍA FERNANDA CARRASCAL ROJAS, EDUARD GIOVANNY SARMIENTO HIDALGO.

Ponentes: Honorables Representantes ERICK ADRIÁN VELASCO BURBANO (COORDINADOR) y CRISTIAN DANILO AVENDAÑO FINO.

Publicaciones:
 Proyecto de Ley: Gaceta del Congreso 1681 de 2023
 Ponencia Primer Debate: Gaceta del Congreso 550 de 2024

Anunciado en la sesión del día 29 de mayo de 2024, Acta No. 041, de acuerdo con el artículo 8 del Acto Legislativo 1 de 2003.

III

Anuncio Proyectos de Ley

Comisión Quinta		ORDEN	1. M.C.R.P.
Orden del Día		VERSIÓN	01.2024
Periodo Constitucional 2022-2026		PÁGINA	8 de 8
Legislatura 2023-2024			

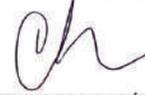
RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PÚBLICO
CÁMARA DE REPRESENTANTES
COMISIÓN QUINTA CONSTITUCIONAL PERMANENTE
LEGISLATURA 2023 - 2024
Del 20 de julio de 2023 al 20 de julio de 2024
(Segundo Periodo de Sesiones del 16 de febrero al 20 de junio de 2024)
Acto Legislativo 002 de 2023, Artículo 138 de la Constitución Política
Lugar: Recinto Jorge Eliécer Gaitán

IV
 Negocios Sustanciados por la Presidencia

V

Lo que Propongan los Honorables Representantes:

LUIS RAMIRO RICARDO BUELVAS PRESIDENTE **HÉCTOR MAURICIO CUELLAR PINZÓN** VICEPRESIDENTE



CAMILO ERNESTO ROMERO GALVÁN
SECRETARIO

Acta No. 042 - Junio 11 de 2024 - Legislatura 2023-2024



Señores
H.R. Luis Ramiro Ricardo Buelvas
 Presidente
Camilo Ernesto Romero Galván
 Secretario
 Comisión Quinta Constitucional Permanente
 Cámara de Representantes
 E. S. D.

REF. Excusa inasistencia sesión Comisión V del día 11 de junio

Cordial saludo,

Respetuosamente me permito presentar excusa por inasistencia a la sesión de la Comisión V del día 11 de junio, debido a que por mal tiempo en la ciudad de Bucaramanga, el vuelo AV8447 programado con salida 6:24 am no pudo salir a tiempo, por lo que me fue imposible llegar a la sesión programada, lo cual se considera fuerza mayor.

*Anexo certificado Avianca y pasabordo impreso en el counter del aeropuerto.

De antemano muchas gracias por su colaboración.

Atentamente,



CRISTIAN DANILO AVENDAÑO FINO
Representante a la Cámara



Avianca

CERTIFICADO DE AFECTACIÓN

Avianca certifica que, debido a causa externa (MAL TIEMPO BUCARAMANGA) el itinerario de Via Erip CRISTIAN DANILO AVENDAÑO

en el vuelo: **AV 8447** con hora de salida: **06:24**

hacia la ciudad de **Bogotá** se ha visto afectado.

Estamos a su servicio cualquier información adicional, solicitamos a consultar nuestra sección Help Center en www.avianca.com

Supervisión De Servicios
Aeropuerto Internacional Palonegro Bucaramanga

BUCARAMANGA, JUNIO 11

AVENDAÑO FINO/CRISTIAN

Sala / Gate	Hora de salida / Time of gate	Grupo / Group	Asteno / Seat
7	05:24	A	1D

Desde el punto: 30 Miles desde la torre de control / Gate closed 20 Miles desde la torre

BGA BUCARAMANGA
PAR/IN: 11 JUNIO 2024

BOG BOGOTÁ
PAR/IN: 11 JUNIO 2024

AVIANCA

Equipaje de mano / Carry on baggage Equipaje de equipaje / Checked baggage Servicios especiales / Special services

51765 2024



Bogotá, Junio 12 de 2024.

Señores
MESA DIRECTIVA COMISION QUINTA CONSTITUCIONAL
PERMANENTE
CAMARA DE REPRESENTANTES
Atn. Doctor: LUIS RAMIRO RICARDO BUELVAS
Presidente
Ciudad.

Respetado Doctor Ricardo:

Atentamente me permito solicitarle se sirva excusarme, por la ausencia a la sesión programada para ayer martes 11 de junio de 2024; lo anterior debido a que me encontraba atendiendo asuntos personales de carácter urgente e inaplazable.

Próximamente adjuntare la resolución expedida por la Mesa Directiva de la Cámara de Representantes, soportando el respectivo permiso

Agradezco la atención a la presente.

Cordialmente.

Handwritten signature of Olga Beatriz González Correa.

OLGA BEATRIZ GONZALEZ CORREA
Representante a la Cámara.

Aquí vive la Democracia

Oficina H.R. OLGA BEATRIZ GONZÁLEZ CORREA – Departamento del Tolima
Cra 7 No. 8 – 68 Oficina 219B – 220B Edificio Nuevo del Congreso
olga.gonzalez@camara.gov.co

Handwritten note: Mattheus, junio 12/24, 3:20 p.m.



Bogotá D.C., 11 de junio de 2024

DOCTOR
CAMILO ROMERO GALVÁN
SECRETARIO
COMISIÓN V
Cc: MESA DIRECTIVA COMISIÓN V

Asunto: Excusa

Cordial saludo.

De manera respetuosa me excuso por insistencia a la Comisión citada para el 11 de junio ya que me encontraba en licencia no remunerada por estar fuera del país.

La resolución está en proceso.

Lo anterior para los trámites administrativos correspondientes a que haya lugar.

Cordialmente,

Handwritten signature of Ana Rogelia Monsalve Álvarez.

ANA ROGELIA MONSALVE ALVAREZ
Representante a la Cámara
Circunscripción Especial Afrodescendiente
Partido Demócrata Colombiano

Carrera 7 No. 8 - 68 Ed. Nuevo del Congreso
Oficina 345-B
Bogotá D.C. - Colombia

www.camara.gov.co
ana.monsalve@camara.gov.co
twitter@anarogeliamonsalve
facebook: ana.monsalve.alvarez
Consultador: (+57) 601 8770723 Ext: 4304 - 4305



RESOLUCION N° 0472 DE 2024
(21 MAY 2024)

"POR LA CUAL SE CONCEDE PERMISO NO REMUNERADO A UN HONORABLE REPRESENTANTE A LA CÁMARA"

LA MESA DIRECTIVA DE LA CÁMARA DE REPRESENTANTES
En uso de sus facultades legales y en especial las que le confiere la Ley 5ª de 1992, y
CONSIDERANDO

Que el artículo 90 de la Ley 5ª de 1992, "De las excusas aceptables. Son excusas que permiten justificar la ausencia de los Congresistas a las Sesiones además del caso fortuito, fuerza mayor en los siguientes eventos: numeral 3°. La autorización expresada por la Mesa Directiva o el Presidente de la respectiva Corporación, en los casos indicados en el presente Reglamento"

Que el artículo 274 de la Ley 5ª de 1992, establece que son faltas temporales, además de las indicadas en el artículo 90, la ausentación en el ejercicio del cargo dotado por autoridad judicial competente y las ausencias expresamente por las mesas directivas de las corporaciones localitativas, mediante resolución motivada que autorice el permiso no remunerado al Congresista, cuando existieren causas justificadas para ausentarse.

Que el capítulo 2, artículo 10 de la Resolución MD No.0695 de marzo 23 de 2011, Presentación de excusas, establece: "la excusa por insistencia la Sesión, en un plazo máximo de tres (3) días hábiles, después de ocurrida la sesión, adjuntando los documentos que soporten su insistencia..."

Que la Representante a la Cámara, doctora ANA ROGELIA MONSALVE ALVAREZ, mediante oficio de fecha 21 de mayo de 2024, solicita ante la Mesa Directiva de la Corporación la sea autorizada Permiso no remunerado para ausentarse de la Actividad Congresual que se le llegue a convocar entre los días viernes siete (07) y martes once (11) de junio de la presente anualidad.

Que, conforme a los considerandos anteriores, la Mesa Directiva de la Cámara de Representantes, autoriza conceder permiso no remunerado a la Representante a la Cámara, doctora ANA ROGELIA MONSALVE ALVAREZ, para que se ausente con excusa válida de la Actividad Congresual que se le llegue a convocar entre los días viernes siete (07) y martes once (11) de junio de 2024.

Que la suscripción de la presente resolución por parte del Secretario General se efectúa en el marco de las competencias establecidas en la Resolución de Mesa Directiva N° MD 1473 de 2012, según la cual el Secretario General solo firma, enumera y lleva el registro único de todos los actos administrativos emanados de la Corporación en fe de lo actuado, así que esta actuación le implique ejercicio de autoridad alguna, según lo establecido en la Ley 8ª de 1992 y en el artículo 315 de la ley 4ta de 1913.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Conceder permiso no remunerado por medio día a la Honorable Representante a la Cámara, doctora ANA ROGELIA MONSALVE ALVAREZ, para que se ausente con excusa válida de la Actividad Congresual que se le llegue a convocar, viernes siete (07) y martes once (11) de junio de 2024, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de la presente resolución.

ARTICULO SEGUNDO: La Secretaría General remitirá copia de la presente resolución a la Subsecretaría General, Comisión Segunda Constitucional y a la Comisión de Acreditación Documental de esta Corporación, con el propósito de justificar la vacancia temporal de la referida congresista.

ARTICULO TERCERO: Envíese copia de la presente resolución a las Secciones de Registro y Control y de Pagaduría, para los fines pertinentes.

ARTICULO CUARTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los 21 MAY 2024

Handwritten signatures of Andrés David Calle Aguiar (Presidente), Juan Fernando Espinal Ramírez (Segundo Vicepresidente), and Fernando David Niño Mendoza (Primer Vicepresidente).

Firma en fe de lo actuado: JAIME LUIS LACOUTURE PEÑALOZA
Secretario General

CLAUDIA OYELA HERNÁNDEZ
Secretaría General



Bogotá D.C., junio 14 de 2024

Doctor
Luis Ramiro Ricardo Buelvas
Presidente
Comisión Quinta
Cámara de Representantes
Ciudad

Respetado Presidente:

Por medio de la presente me permito adjuntar incapacidad, mediante la cual sustento mi insistencia a la sesión citada por la comisión quinta el día 11 de junio. Lo anterior para trámites correspondientes.

Gracias por su atención.

Cordialmente,

Handwritten signature of Ermes Evelio Pete Vivas.

ERMES EVELIO PETE VIVAS
Representante a la Cámara
Departamento del Cauca

Aquí vive la Democracia
Cra 7 # 8-68 Edificio Nuevo del Congreso Oficina 6296
Tel: 3904050 ext. 3680
ermes.pete@camara.gov.co

ASOCIACIÓN INDÍGENA DEL CAUCA - IPS I MINGA
 NIT 837.021.773-9
 002838461
 Carrera 11 # 12 N. 75 BARRO SANTA CLARA, NORMAVA CAUCA

Historia clínica **76007613-13**
 Fecha de atención: 11/06/2024 07:53 AM
 Fecha de impresión: 11/06/2024 10:35:22

HISTORIA CLÍNICA - CONSULTA EXTERNA - INICIO

IPS	NO IPS CONTRIBUTIVO	SEXO	CC	0905913	ESTADO	333000018
TIPO ATRIBUCIÓN	CONTRIBUTIVO	NOMBRES	ENHES FLEVO WETA VIANAS	ESTADO CIVIL	SOLOTERNO	00
DIRECCIÓN	REGISTRADA (VILLAMIZAR M.) - CAUCA	FECHA NAC.	06/05/1985	PARIENTESCO	NINGUNO	00
ZONA	RURAL	EDAD	42 AÑOS 2 MESES 7 DÍAS	ACOMPANANTE	SOLO NINGUNO	00
GRUPO FOM. COMUNITARIOS ASOCIADOS	GRUPO NINGUNO	GRUPO	PROCCUBO	PROFESIONAL DE SALUD	PROF. AUXILIAR EN SALUD GENERAL	00
SEMPREGRUPO P. CATEGORÍA 4 COMUNITARIOS INDÍGENAS	OCUPACIÓN	AGENTES DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA	MOTIVO CITA	CONSULTA MEDICINA GENERAL - INICIO		

NOTA DE LA CONSULTA: ATENCIÓN POR VIREOCAMARAS POR SU FOLIO DE SE SECCION RESPIRATORIA...
 ENTRENAMIENTO ACTUALIZADO DE 4 DIAS DE EVOLUCIÓN CON DOLOR DE GARGANTA, TOS HUMEDA PRODUCTIVA DE COLOR VERDESO, DOLOR OSEO GENERALIZADO, CEFALEA DE GRAN INTENSIDAD QUE APARECE Y SE RECALIBRA ESPONTANEAMENTE, FIEBRE DE 38.5, MALESTAR GENERAL, ADINAMIAZADO, DEBILIDAD QUE LE IMPIDE LEVANTARSE DE SU CAMA DE REPOSOS, HA TOMADO MEDICAMENTOS ANALGÉSICOS ASÍ COMO DILATACIONES INTESTINALES SIN RESPUESTA, PUES CONTINUA SU SÍNTOMATOLOGÍA IGUAL, REFIERE NO PRESENTAR ALERGIA A NINGÚN MEDICAMENTO, SIGUIENTE: ...

ANTECEDENTES PERSONALES
 EMPLEADOS MENTALES: SIN HALAZOS; FARMACOLÓGICOS: NINGUNO; TOXICOS: NINGUNO; NUTRICIONALES: NORMAL; INMUNOLÓGICOS: NO; ALERGIOS: NINGUNO;
 TRAUMÁTICOS: SIN HALAZOS; QUIRÚRGICOS: SIN HALAZOS; ENFER. DE ITS: NO; CONSUMO SPA: NINGUNO; VIOLENCIAS NO SEXUAL: NINGUNA; VIOLENCIAS SEXUAL: NINGUNA;
 FERTILIDAD: NO; TIC: NINGUNO; AMPLIACION DE HALLAZGOS: SIN HALAZOS; ENFERMEDADES PROPIAS: NO; CAUSAS ENFERMEDAD PROPIA: SIN HALAZOS; POBLACION VICTIMA DEL CONFLICTO ARMADO: NO; PERTENECENTE A COMUNIDAD LGTBIQ+: NO;

ANTECEDENTES FAMILIARES
 DIABETES: NO; TIC: NINGUNO; HTA: NO; CANCER: NO; CARDIOPATIA: NO; INSUFICIENCIA RENAL: NO; INMUNODEFICIENCIA: NO; VIOLENCIA INTRAFAMILIAR: NO; AMPLIACION DE HALLAZGOS: SIN HALAZOS; ENTENDIDO EN EL DESARROLLO DEL LENGUAJE: NO;

ANTECEDENTES POR SISTEMAS
 RESPIRATORIO: NORMAL; CARDIOVASCULAR: NORMAL; RESPIRATORIO: NORMAL; METABOLICO: NORMAL; ENDOCRINO: NORMAL; GENTOURINARIO: NORMAL; HEMATOPEYTIKO: NORMAL;
 DIGESTIVO: NORMAL; CARDIOVASCULAR: NORMAL; PIEL Y ANEXOS: NORMAL; SINTOMATICO DE PIEL: NO;
 OSTEO MUSCULAR: NORMAL; NEUROLOGICO: NORMAL; PULMONAR: NORMAL; TUBERCULOSIS: NEGATIVO; TUBERCULOSIS: NEGATIVO; TUBERCULOSIS: NEGATIVO;
 SIGNOS VITALES
 PESO (KG): NO; TALLA (CM): 165; INDICE DE MASA CORPORAL: 30.9 OBESIDAD GRADO 3; TENSION ARTERIAL (SENTADO): 111/75; PRESION MEDIA: 11; FRECUENCIA CARDIACA: 90; PULSO: 60; FRECUENCIA RESPIRATORIA: 18; TEMPERATURA (°C): 36.2; SINTOMATICO RESPIRATORIO (SARS): NO;

EXAMEN FISICO
 CABEZA: CONGESTION CONJUNTIVAL; OJOS: NORMAL; CAVIDAD ORAL: CONGESTION FARINGEA; TORSO: NORMAL; CARDIO PULMONAR: NORMAL; ABDOMEN: ABDOMEN NORMAL;
 GENTOURINARIO: NORMAL; EXTREMIDADES Y PIEL: NORMAL; COLUMNA: NORMAL; PIEL: NORMAL; NEUROLOGICO: NORMAL; VALORACION PSICOLOGICA: NORMAL;

DIAGNOSTICO
 DIAGNOSTICO PRINCIPAL
 DIAGNOSTICO RELACIONADO 1
 TIPO DIAGNOSTICO PRINCIPAL
 FINALIDAD DE CONSULTA
 CAUSA EXTERNA

209 - BRONQUITIS AGUDA, NO ESPECIFICADA
 209 - AMIGDALITIS AGUDA, NO ESPECIFICADA
 IMPRESION DIAGNOSTICO
 NO APLICA
 ENFERMEDAD GENERAL
 ENFERMEDAD GENERAL

ORDENES MEDICAS

SOLICITUD DE MEDICAMENTOS

FECHA	MEDICAMENTO	PRESENTACION	VIA DE ADMINISTRACION	CANTIDAD	DOSIS	OBSERVACION
11/06/2024	DEXAMETASONA (ACEITADO) 8 MG/ML DE BASE SUSPENSION INYECTABLE	INYECCION	INTRAMUSCULAR	2	ADMINISTRAR 1 AMP. CADA 24 HORAS, DURANTE 2 DIAS.	
11/06/2024	CIPROFLOXACINA (CLORHIDRATO) 500 MG DE BASE TABLETA	CAPSULA O TABLETA DE LIBERACION PROGRAMADA	ORAL	10	ADMINISTRAR 1 TAB. CADA 12 HORAS, DURANTE 5 DIAS.	
11/06/2024	IBUPROFENO 800 MG TABLETA	CAPSULA O TABLETA DE LIBERACION PROGRAMADA	ORAL	15	ADMINISTRAR 1 CAPS. CADA 8 HORAS, DURANTE 5 DIAS.	
11/06/2024	LORATADINA 10 MG TABLETA	CAPSULA O TABLETA DE LIBERACION PROGRAMADA	ORAL	10	ADMINISTRAR 1 TAB. CADA 12 HORAS, DURANTE 5 DIAS.	
11/06/2024	DIIHIDROCODENA BITARTRATO 2.42 MG/ML (0.242%) JARABE FRASCO 120ML	JARABE	ORAL	1	ADMINISTRAR 1 CUCHARAL CADA 8 HORAS, DURANTE 5 DIAS.	

SOLICITUD DE LABORATORIOS

ACTIVIDAD	CANTIDAD	OBSERVACION
906914 PROTERNA C REACTIVA MANUAL O SEMIAUTOMATIZADO	1	
902208 HEMODIAGRAMA B (HEMOGLOBINA HEMATOCRITO RECIENTE DE ERIOTROCITOS INDICES ERIOTROCITARIOS LEUCOGRAMA RECIENTE DE PLACETAS E INDICES PLACETARIOS SEMIAUTOMATIZADO	1	

SOLICITUD DE IMAGENES DIAGNOSTICAS

ACTIVIDAD	CANTIDAD	OBSERVACION
871121 RADIOGRAFIA DE TORAX (P.A. O A.P. Y LATERAL, DECUBITO LATERAL, OBLICUAS O LATERAL)	1	

ANALISIS Y PLAN DE EVOLUCION
 PACIENTE SINTOMATICO RESPIRATORIO CON INICIO DE FIEBRE AGUDA, SE ORDENA ANTIBIOTICOTERAPIA ORAL, ANALGÉSICOS ORALES, ESTEROIDES INTRAMUSCULARES Y ANTIHISTAMÍNICOS, SE RECOMIENDA MANTENERSE EN SU DORMICULO, CON MEDIDAS DE PROTECCION PARA EVITAR CONTAMINACION RESPIRATORIA DE SUS CONTACTOS FAMILIARES, MONITOREAR CAMBIOS DE TEMPERATURAS PARA VER SU EVOLUCION CON RESULTADOS DE EXAMENES.

PARACLINICOS
 PRINCIPALES RESULTADOS DE PARACLINICOS

TIPO EXAMEN	GRADO DE INCAPACIDAD	ES FAVORABLE	GRADO DIA	FECHA INICIAL	FECHA FINAL	COMENTARIOS	FECHA
ANÁLISIS DE URINA	5	3	1	11/06/2024	11/06/2024	INFORME DE PROTECCION PRIVACIDAD	11/06/2024



Bogotá, 11 de junio del 2024

Honorable Representante
ANDRÉS DAVID CALLE AGUAS
 Presidente Cámara de Representantes
 La ciudad

Honorable Representante
LUIS RAMIRO RICARDO BUELVAS
 Presidente Comisión Quinta Constitucional
 La ciudad

Asunto. Excusa sesión 11 de junio del 2024

Señor presidente, cordial saludo.

Por medio del presente instrumento me permito solicitar se me excuse en mi asistencia a la sesión programada para el día de la referencia para la sesión de la Comisión Quinta Constitucional Permanente en razón a que el vuelo programado para el día de hoy por la aerolínea AVIANCA con ruta de vuelo Bucaramanga-Bogotá, número AV5239 fue cancelado por la aerolínea, lo que me impidió llegar a la hora programada.

Anexo constancia de cancelación y pasabordo.

Sin otro particular,

ÓSCAR LEONARDO VILLAMIZAR MENELES
 Representante a la Cámara por Santander

Handwritten note:
 54000-11-11-2024
 17-12-2024



Avianca AV 5239
 Bucaramanga a Bogotá
 lun, 10 jun mar, 11 jun mié, 12 jun j

7:58 a.m. a Bogotá (BOG)
 AV 5239 **CANCELADO**

Encuentra vuelos alternativos a Bogotá BOG en Vuelos de Google

BGA → 1h 2min → **BOG**

Bucaramanga · mar, 11 jun

Salida programada Terminal Puerta
7:58 a.m. - -

Bogotá · mar, 11 jun

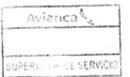
Llegada programada Terminal Puerta
9:00 a.m. 1 -



CERTIFICADO DE AFECTACIÓN

Avianca certifica, que debido a una causa externa. El itinerario del señor VILLAMIZAR OSCAR LEONARDO del vuelo AV5239 con hora de salida 07:58 am hacia la ciudad de BOGOTÁ se ha visto afectado debido al mal tiempo en la ciudad de Bucaramanga.

Estamos a su servicio cualquier información adicional, lo invitamos a consultar nuestra sección Help Center en www.avianca.com.



Bucaramanga, 11 JUNIO 2024

Avianca Servicio al Cliente

Julio Roberto SALAZAR PERDOMO No 065

PROPOSICIÓN PARA AUDIENCIA PÚBLICA SOBRE LA SITUACIÓN DE LA MINERÍA EN EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA Y DEPARTAMENTOS CIRCUNVECINOS

Por medio de la presente, los abajo firmantes, en calidad de Congresistas de la República de Colombia, amparados en el derecho que nos otorga el artículo 264 numeral 3 de la Ley 5ª de 1992...

La realización de esta audiencia pública se fundamenta en los siguientes pilares fundamentales:

- 1. Evaluación de la Situación Actual: Se enfrentan diversos desafíos relacionados con la minería de carbón en pequeña y mediana escala...
2. Plataforma para el Diálogo Multiactor: La audiencia proporcionará una plataforma para el diálogo entre múltiples actores...
3. Transparencia y Responsabilidad Gubernamental: La convocatoria a esta audiencia fortalece la transparencia y la responsabilidad gubernamental...

Amobador

Montiel Junio 11/24

Oficina nuevo edificio del Congreso 531-532 Teléfono 99409090 Ext. 3783 Agenda: 3214980903, 3209249820

Julio Roberto SALAZAR PERDOMO

4. Desarrollo de Políticas Basadas en Evidencia: La audiencia permitirá la recopilación y el análisis de datos y testimonios fundamentales para el desarrollo de políticas basadas en evidencia.

Invítese al Ministro de Minas y Energía, a Directores de las Corporaciones Autónomas Regionales, Gobernadores, Diputados, Alcaldes, representantes de las empresas mineras, líderes comunitarios, Juntas de Acción Comunal y a la ciudadanía en general, así como a otros interesados en participar en el desarrollo de la audiencia.

De conformidad con lo anterior, me permito solicitarle de manera respetuosa a la Mesa Directiva de la Comisión Quinta de la Honorable Cámara de Representantes se sirva citar a Audiencia Pública en la fecha establecida por la Mesa Directiva.

Cordialmente,

[Signature]

JULIO ROBERTO SALAZAR PERDOMO Representante a la Cámara Departamento de Cundinamarca

Elaboró: NPM

Aprobada Acta No. 042/24 Junio 11/24

Oficina nuevo edificio del Congreso 531-532 Teléfono 99409090 Ext. 3783 Agenda: 3214980903, 3209249820

Bogotá, D.C., 11 de junio de 2024

Honorable Representante LUIS RAMIRO RICARDO BUELVAS Presidente Comisión V Constitucional Permanente Cámara de Representantes Bogotá D.C

Asunto: Proposición de Audiencia Pública Respetado Señor presidente,

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 264 numeral 3º de la ley 5ª de 1992, nos permitimos poner a consideración, proposición para realización de audiencia pública previo al primer debate, en el marco del proyecto de ley número 430 de 2024 Cámara "Por el cual se dictan normas para garantizar la calidad, confiabilidad y precios justos de la energía eléctrica y se estimula la implementación de energías no convencionales en los hogares colombianos", la cual se propone realizar en la ciudad de Bogotá D.C, con posibilidad de acceso remoto.

Lo anterior, teniendo en cuenta que consideramos importante escuchar a los diferentes actores relacionados con el sistema de generación de energía y a los expertos en el esquema tarifario del servicio de generación de energía, en mecanismos para la estabilidad y disponibilidad del suministro eléctrico y en soluciones convencionales y no convencionales para el abastecimiento energético del país.

Tales comentarios y observaciones, con toda seguridad enriquecerán el proceso de debate.

Atentamente,

Julia Miranda Erick Velasco Burbano

GABRIEL E. PEÑALDO Rep. Dpto. - Meta

Andrés Camacho López Rep. Pacto Histórico Putumayo

Man E. Aprobada Acta No. 042/24

No 066

Bogotá D.C., Junio 11 de 2024

Honorable Representante Luis Ramiro Ricardo Buelvas Presidente Comisión V Constitucional Permanente

Asunto: Manifestación de impedimento al Proyecto de Ley N.º 430 de 2024 Cámara "Por el cual se dictan normas para garantizar la calidad, confiabilidad y precios justos de la energía eléctrica y se estimula la implementación de energías no convencionales en los hogares colombianos"

Señor Presidente,

De conformidad con lo previsto en el artículo 182 de la Constitución Política, artículos 286 y siguientes de la Ley 5ª de 1992, la Ley 2003 de 2019 y demás normas concordantes, especialmente lo previsto en el artículo 62 de la Ley 1828 de 2017 Código de Ética y Disciplinario del Congresista, por su intermedio, me permito manifestar mi impedimento para participar de la votación correspondiente al "Proyecto de Ley N.º 430 de 2024 Cámara "Por el cual se dictan normas para garantizar la calidad, confiabilidad y precios justos de la energía eléctrica y se estimula la implementación de energías no convencionales en los hogares colombianos".

Varias de las disposiciones consignadas en el proyecto de ley podrían beneficiar de manera particular, directa y actual a algunos de mis familiares, comprendidos dentro de los grados de parentesco establecidos en la Ley.

Aceptado el impedimento, de conformidad con lo previsto en el parágrafo 2º del artículo 1º de la Ley 1431 de 2011 y demás normas concordantes, solicito se dejen las constancias pertinentes en el acta para que la excusa se extienda a todas las actuaciones y decisiones que la Corporación deba asumir en relación con el mencionado proyecto.

Cordialmente,

Julia Miranda Julia Miranda Londoño Representante a la Cámara Nuevo Liberalismo

Manuel Junio 11/24 Acta No. 042/24

NEGADA Impedimento PL 430/2024

PL 430/24
Impedimento Atfección Mirinda

Junio 11/24 VOTACION Acta No 042/24

REPRESENTANTE	BRANCHA	SI	NO	EXCUSA
AVENDAÑO FINO CRISTIAN DANILO	ALIANZA VERDE			
BARGUIL CUBILLOS NICOLAS ANTONIO	PCC			
CANCIMANCE LOPEZ JORGE ANDRES	PACTO HISTORICO		✓	
CARDONA LEON JOSE OCTAVIO	PLC	✓		
CUELLAR PINZON HECTOR MAURICIO	PCC		✓	
ENRIQUEZ ROSENO TERESA DE JESUS	LA U		✓	
ESPINAL RAMIREZ JUAN FERNANDO	CENTRO DEMOCRATICO	✓		
GONZALEZ CORREA OLGA BEATRIZ	PLC			
MIRANDA LONDOÑO JULIA	NUOVO LIBERALISMO			
MONSALVE ALVAREZ ANA ROGELIA	PALENSIA DE LA VEREDA LAS SIERRAS DE GALVAN			
PALENCIA VEGA LEONOR MARIA	ASOC. AGROPECUARIA MUJERES VICTIMAS DE JERICÓ - CITREP 13 CORDOBA			
PARRADO DURAN GABRIEL ERNESTO	PACTO HISTORICO		✓	
PATINO AMARILES DIEGO	PLC	✓		
PERDOMO ANDRADE FLORA	PLC		✓	
PETE VIVAS ERMES EVELIO	PACTO HISTORICO			
RAMIREZ CAVIEDES SANDRA MILENA	CAMBIO RADICAL			
RICARDO BUELVAS LUIS RAMIRO	CORPORACION NARRAR PARA VIVIR		✓	
RINCON TRUJILLO LEYLA MARLENY	PACTO HISTORICO		✓	
RODRIGUEZ CONTRERAS JAIME	CAMBIO RADICAL		✓	
SALAZAR PERDOMO JULIO ROBERTO	PCC			
SALAZAR RIVERA JUAN PABLO	ASONTEC		✓	
VELASCO BURBANO ERICK ADRIAN	PACTO HISTORICO		✓	
VILLAMIZAR MENESES OSCAR LEONARDO	CENTRO DEMOCRATICO			
TOTAL				

PCC: PARTIDO CONSERVADOR COLOMBIANO
ASOMBUN: ASOC. AGROPECUARIA MUJERES VICTIMAS DE JERICÓ - CITREP 13 CORDOBA
CD: CENTRO DEMOCRATICO
PLC: PARTIDO LIBERAL COLOMBIANO
LAU: PARTIDO DE LA UNION POR LA GENTE

3 10



Bogotá D.C., junio de 2024.

Mirinda

Señores
MESA DIRECTIVA
Comisión Quinta Constitucional
Cámara de Representantes
E.S.D.

Referencia: Proposición de Aplazamiento de debate Proyecto de Ley número 430 de 2024 Cámara "Por el cual se dictan normas para garantizar la calidad, confiabilidad y precios justos de la energía eléctrica y se estimula la implementación de energías no convencionales en los hogares colombianos"

PROPOSICIÓN DE APLAZAMIENTO

Proponemos a los y las integrantes de la Honorable Comisión Quinta de Cámara de Representantes el aplazamiento del debate del Proyecto de Ley número 430 de 2024 Cámara "Por el cual se dictan normas para garantizar la calidad, confiabilidad y precios justos de la energía eléctrica y se estimula la implementación de energías no convencionales en los hogares colombianos" con el objetivo de que gremios interesados en la materia que regula el Proyecto de Ley puedan intervenir en sesión informal de la Comisión Quinta en la próxima fecha de agendamiento del debate.

Atentamente,

Andrés Cancimance López
ANDRÉS CANCEMANCE LÓPEZ
Representante a la Cámara - Putumayo
Pacto Histórico

Julia Miranda

Mirinda
Junio 11/24

SANDRA MILENA RAMIREZ
Representante a la Cámara
Magdalena



SMRC-0 -2024
Bogotá D.C., junio 11 de 2024

Señor
Doctor
LUIS RAMIRO RICARDO BUELVAS
Presidente
Comisión Quinta Constitucional
Cámara de Representantes

PROPOSICION MODIFICACION DEL ORDEN DEL DIA

De manera respetuosa solicito a la honorable Comisión Quinta de la Cámara de Representantes, se modifique el orden del día para que el proyecto de ley que se encuentra en el numeral 2: Proyecto de Ley N° 430 de 2024 Cámara "Por el cual se dictan normas para garantizar la calidad, confiabilidad y precios justos de la energía eléctrica y se estimula la implementación de Energías No Convencionales en los hogares colombianos.", pueda ser debatido en el punto 3 de proyectos del orden del día citado para hoy 11 de junio de 2024 a las 8:30 am.
Cordialmente;

Sandra Milena Ramirez Cavieles
SANDRA MILENA RAMIREZ CAVIEDES
Representante a la Cámara
Departamento del Magdalena

Mirinda
Junio 11/24

Edificio Nuevo
Congreso Oficina 437B-
438B- PBX-8770720

CAMARA DE REPRESENTANTES
COMISION QUINTA
PRESIDENTE QUE INICIA: LUIS RAMIRO RICARDO BUELVAS
LLAMADO A LISTA
SESIÓN PRESENCIAL DEL: Martes 11 de junio, Acta 042. Leg. 2023 - 2024

HORA INICIO: 9:41 am		HORA QUE SE LEVANTA: 11:06 am	
REPRESENTANTE	BRANCHA	LLAMADO A LISTA	EXCUSA
AVENDAÑO FINO CRISTIAN DANILO	ALIANZA VERDE		X
BARGUIL CUBILLOS NICOLAS ANTONIO	PCC	X	
CANCIMANCE LOPEZ JORGE ANDRES	PACTO HISTORICO	X	
CARDONA LEON JOSE OCTAVIO	PLC	X	
CUELLAR PINZON HECTOR MAURICIO	PCC	X	
ENRIQUEZ ROSENO TERESA DE JESUS	LA U	X	
ESPINAL RAMIREZ JUAN FERNANDO	CENTRO DEMOCRATICO	X	
GONZALEZ CORREA OLGA BEATRIZ	PLC		X
MIRANDA LONDOÑO JULIA	NUOVO LIBERALISMO	X	
MONSALVE ALVAREZ ANA ROGELIA	PALENSIA DE LA VEREDA LAS SIERRAS DE GALVAN		X
PALENCIA VEGA LEONOR MARIA	ASOC. AGROPECUARIA MUJERES VICTIMAS DE JERICÓ - CITREP 13 CORDOBA	X	
PARRADO DURAN GABRIEL ERNESTO	PACTO HISTORICO	X	
PATINO AMARILES DIEGO	PLC	X	
PERDOMO ANDRADE FLORA	PLC	X	
PETE VIVAS ERMES EVELIO	PACTO HISTORICO		X
RAMIREZ CAVIEDES SANDRA MILENA	CAMBIO RADICAL	X	
RICARDO BUELVAS LUIS RAMIRO	CORPORACION NARRAR PARA VIVIR	X	
RINCON TRUJILLO LEYLA MARLENY	PACTO HISTORICO	X	
RODRIGUEZ CONTRERAS JAIME	CAMBIO RADICAL	X	
SALAZAR PERDOMO JULIO ROBERTO	PCC	X	
SALAZAR RIVERA JUAN PABLO	ASONTEC	X	
VELASCO BURBANO ERICK ADRIAN	PACTO HISTORICO	X	
VILLAMIZAR MENESES OSCAR LEONARDO	CENTRO DEMOCRATICO		X

PCC: PARTIDO CONSERVADOR COLOMBIANO
ASOMBUN: ASOC. AGROPECUARIA MUJERES VICTIMAS DE JERICÓ - CITREP 13 CORDOBA
CD: CENTRO DEMOCRATICO
PLC: PARTIDO LIBERAL COLOMBIANO
LAU: PARTIDO DE LA UNION POR LA GENTE

Camilo Ernesto Romero Galvan
CAMILO ERNESTO ROMERO GALVAN
Secretario Comisión Quinta



CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA

Reporte de la sesión

Nombre de la sesión: orden de asuntos 11 de junio 2024 Votación PLS
Fecha de la sesión: 2024-06-11 08:30:00
Hora de Apertura de Registro: 2024-06-11 08:38:13
Hora de finalización de sesión: 2024-06-11 13:07:02
Hora de inicio de sesión: 2024-06-11 09:40:50
Lista de Asistentes: Comisión Cuarta de Cámara de Representantes

Registro de Asistencia

Fecha del quorum: 2024-06-11 08:38:13
Total congresistas: 18

Presentes

ID	Nombre(s) y Apellidos	Fecha
1.	BARGUIL CUBILLOS NICOLAS ANTONIO	2024-06-11 09:21:28
2.	CANCIMANCE LOPEZ JORGE ANDRES	2024-06-11 09:27:01
3.	CARDONA IFEON JOSE OCTAVIO	2024-06-11 09:54:25
4.	CUELLAR PINZON HECTOR MAURICIO	2024-06-11 09:21:57
5.	ENRIQUEZ ROSEDO TERESA DE JESUS	2024-06-11 09:37:34
6.	ESPINAL RAMIREZ JUAN FERNANDO	2024-06-11 08:32:14
7.	MIRANDA LONDONO JULIA	2024-06-11 09:55:09
8.	PALENCIA VEDA LEONOR MARIA	2024-06-11 10:24:44
9.	PARRADO DURAN GABRIEL ERNESTO	2024-06-11 08:39:18
10.	PATIRO AMARILES DIEGO	2024-06-11 09:25:15
11.	PERDOMO ANDRADE FLORA	2024-06-11 09:11:39
12.	RAMIREZ CAVIEDES SANDRA MILENA	2024-06-11 10:49:27
13.	RICARDO BUELVA LUIS RAMIRO	2024-06-11 08:39:15
14.	RINCOR TRUJILLO LEYVA MARILENY	2024-06-11 09:41:21
15.	RODRIGUEZ CONTRERAS JAIME	2024-06-11 09:46:34
16.	SALAZAR PERDOMO JULIO ROBERTO	2024-06-11 09:18:45
17.	SALAZAR RIVERA JUAN PABLO	2024-06-11 08:38:13
18.	VELASCO BURBANO ERIK ADRIAN	2024-06-11 09:51:58

Ausentes

ID	Nombre(s) y Apellidos
1.	AVENDAÑO FINO CRISTIAN DANILO
2.	GONZALEZ CORREA OLGA BEATRIZ
3.	MONSALVE ALVAREZ ANA ROGELIA
4.	PETE VIVAS ERMES EVELIO
5.	VILLAMIZAR MENESES OSCAR LEONARDO

[0874b384-d241-4d04-a061-1a6a2af0bb4]

NOTA: CON EXCUSA DEJARON DE ASISTIR LOS HONORABLES REPRESENTANTES: AVENDAÑO FINO CRISTIAN DANILO; GONZÁLEZ CORREA OLGA BEATRIZ; MONSALVE ÁLVAREZ ANA ROGELIA; PETE VIVAS ERMES EVELIO Y VILLAMIZAR MENESES OSCAR LEONARDO.

LUIS RAMIRO RICARDO BUELVA HÉCTOR MAURICIO CUELLAR PINZÓN
 PRESIDENTE VICEPRESIDENTE


 CAMILO ERNESTO ROMERO GALVÁN
 SECRETARIO

CARTAS DE COMENTARIOS

CARTA DE COMENTARIOS DEL MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

AL PROYECTO DE LEY NÚMERO 239 DE 2023 CÁMARA

por medio de la cual se declara el café como bebida nacional, se establecen medidas para promover el desarrollo del sector cafetero del país y se dictan otras disposiciones - Impulso café.

<p>Bogotá D.C, 26 de julio de 2024</p> <p>Doctor Aníbal Gustavo Hoyos Franco Representante a la Cámara Congreso de la República Cra. 7 # 10 - 00 Bogotá D.C</p> <p>Asunto: Concepto al Proyecto de Ley No. 239 de 2023 Cámara "IMPULSO CAFÉ"</p> <p>Honorable Representante,</p> <p>Hemos conocido el Proyecto de Ley No. 239 de 2023 Senado "Por medio de la cual se declara el café como bebida nacional, se establecen medidas para promover el desarrollo del sector cafetero del país y se dictan otras disposiciones - IMPULSO CAFÉ. Al respecto desde el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo nos permitimos responder en los siguientes términos desde nuestra competencia.</p> <p>Iniciativa Legislativa:</p> <p>El proyecto de ley tiene por objeto buscar declarar el café como bebida nacional y establecer medidas para promover el desarrollo del sector cafetero del país, lo que se considera una propuesta de gran relevancia y pertinencia en el contexto colombiano.</p> <p>Comentarios generales:</p> <p>Una vez realizada la revisión del texto del Proyecto de Ley, para segundo debate "por medio de la cual se declara el café como bebida nacional, se establecen medidas para promover el desarrollo del sector cafetero del país y se dictan otras disposiciones", encontramos que esta iniciativa resultaría conveniente para impulsar el desarrollo del sector, sin embargo, nos permitimos poner a consideración del legislador, una serie de comentarios y observaciones técnicas al articulado propuesto.</p> <p>El proyecto de ley tendría dos instrumentos de política pública de apoyo al sector del café positivos para su desarrollo en el inicio y fin de la cadena productiva. Sin embargo, dados los incentivos para el sector cafetero ya se vienen implementado en el país desde el gobierno nacional y teniendo en cuenta que, el aumento del alcance de los mismos está asociado a la interlocución y disponibilidad de recursos adicionales, de forma respetuosa nos permitimos sugerir revisar la necesidad de esta iniciativa de cara a su puesta en marcha y el aumento de su alcance.</p>	<p>Delante de la configuración de un seguro climático y la puesta en marcha de rutas turísticas, vale resaltar que, en el caso de los seguros climáticos, estos se vienen implementando al menos desde el 2017, de acuerdo con la Resolución 000316 de 2017; de igual forma, desde el Patrimonio Autónomo del Fondo Nacional de Turismo - FONTUR se ha trabajado en el desarrollo de distintas rutas turísticas en el país.</p> <p>A estos factores, se suma el impacto sobre la inversión privada en los distintos eslabones de la cadena del café con la declaración de patrimonio cultural de la bebida o el producto, una fuente que no se debe omitir en el desarrollo de ningún sector, por lo anterior es fundamental considerar estas consecuencias. Debido a que la protección del patrimonio tiene unas condiciones específicas, es un riesgo previsible que las inversiones en el sector para su sofisticación y acceso a mercados se puedan ver truncadas por el cumplimiento de requisitos para ello, mayores trámites para su aprobación o la imposibilidad de realizarlas al favorecer técnicas tradicionales que, si bien son valiosas para los consumidores, pueden restringir el acceso del café a nuevos mercados por ineficiencias en su producción.</p> <p>En ese sentido, se recomienda recordar que la preservación de la tradición de producción y su relevancia histórica en el país ya está reconocida con la declaración de patrimonio cultural de las regiones cafeteras. Para potenciar este reconocimiento e impulsar el sector, se recomienda que las rutas turísticas del café se desarrollen prioritariamente en esas regiones y, gradualmente, se expanda a los otros departamentos donde se ha consolidado la actividad caficultora.</p> <p>De igual manera, se recomienda que en el análisis de las tendencias de producción y otras variables económicas no se considere el año 2020, debido a la situación global del COVID-19 y sus secuelas, las cuales son ampliamente conocidas y, por ende, desde el punto de vista estadístico no es un año directamente comparable por cuanto hubo factores externos muy complejos que impactaron la economía.</p> <p>Adicionalmente, se recomienda analizar el rendimiento por hectárea cultivada más allá del número de hectáreas destinadas a este cultivo o la cantidad de café total producido. Esto permite identificar la eficiencia de los cultivos entre departamentos o, incluso respecto a otros países productores y exportadores.</p> <p>Comentarios específicos al articulado del proyecto de ley:</p> <p>En el marco de lo anterior, desde el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo respetuosamente nos permitimos brindar los siguientes comentarios respecto al articulado de referencia:</p> <p>Artículo 1º. La presente ley busca crear medidas que incentiven al sector cafetero, así como reconocer e impulsar el café colombiano como bebida tradicional.</p> <p>Artículo 2º. Declárese el Café como bebida nacional de Colombia, en reconocimiento de la importancia cultural, histórica y social que tiene para nuestro país.</p>
--	---

Comentarios de los artículos 1 y 2: De manera respetuosa, nos permitimos sugerir en un solo aparte estos dos artículos con el objetivo de brindar mayor claridad y cohesión a las disposiciones contempladas en el articulado del proyecto de ley, mediante la siguiente redacción:

Artículo 1º. *La presente ley busca crear medidas que incentiven al sector cafetero, reconocer e impulsar el café colombiano como bebida tradicional y declarar el café como bebida nacional de Colombia, en reconocimiento de la importancia cultural, histórica y social que tiene para nuestro país.*

Artículo 6º. *El Gobierno nacional, a través del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural y en coordinación con el Ministerio Comercio, Industria y Turismo y del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, formularán e implementarán estrategias de promoción de café colombiano, que incluyan el diseño de rutas de turismo cafetero, con campañas de sensibilización ambiental, en las regiones cafeteras, a nivel nacional e internacional. Estas estrategias deberán contemplar acciones y planes a corto, mediano y largo plazo, y deberán concentrarse en incentivar la oferta y demanda efectiva de café colombiano, con especial énfasis en la producción de las fincas cafeteras pequeñas y medianas.*

Parágrafo. *Para impulsar la promoción y crecimiento económico de las regiones cafeteras y el reconocimiento del café colombiano, se fomentará el desarrollo visitas a través de las cuales se fortalezca la exploración de las plantaciones, el aprendizaje sobre el proceso de producción, el disfrute de eventos y ferias que exhiben la riqueza cultural, la calidad del café colombiano y la naturaleza que brinda el Paisaje Cultural Cafetero Colombiano, incentivando campañas de turismo responsable y consciente en estas regiones.*

En relación con el anterior artículo, y en atención a las materias del sector turismo, nos permitimos manifestar que consideramos que este es conveniente para la promoción y el fortalecimiento del café colombiano y de la prestación de servicios turísticos que se le pueda asociar. En especial, la propuesta legislativa se alinea con la Política Sectorial de Turismo adoptada por el Estado colombiano y las iniciativas que se desprenden de ella en relación con el turismo gastronómico.

Teniendo en cuenta lo anterior, consideramos importante mencionar que es posible, en la actualidad, que se presenten iniciativas encaminadas a desarrollar el fin buscado por el referido artículo 6 por medio de los proyectos que pueden ser presentados ante el Fondo Nacional de Turismo. Asimismo, actualmente nos encontramos acompañando algunas iniciativas encaminadas al desarrollo e integración de la actividad agrícola cafetera en las actividades y servicios de los destinos turísticos, tales como la formación de diplomado en turismo rural, apoyando a emprendedores y empresarios del campesinado a entender las prácticas turísticas, así como la oportunidad que deriva de entender el turismo como practica económica complementaria y sus impactos en los destinos turísticos.

Sumado a lo anterior, iniciativas encaminadas a fortalecer el sector turismo en el campo colombiano redunda en el fortalecimiento de las condiciones para su desarrollo, fortaleciendo el retorno de sus inversiones con la comercialización de servicios, y responder adecuadamente ante fenómenos como la gentrificación.

Sin perjuicio de lo anterior, nos permitimos presentar las siguientes consideraciones, para que sean tenidas en cuenta en el debate legislativo:

Los fines del proyecto de Ley de la referencia, en atención al turismo, encuentran sintonía con lo emanado en la Ley 2239 de 2022, por medio de la cual se promueve el agroturismo en Colombia. En el marco de esta Ley, esta cartera adelanta acciones de fomento y promoción de actividades turísticas ligadas al café. Por tal motivo, nos permitimos sugerir la conveniencia de revisar el actual proyecto de ley, a la luz de la referida Ley 2239 de 2022.

Sumado a lo anterior, y teniendo en cuenta que el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo es la entidad del orden nacional que lidera el sector turismo, consideramos fundamental que el proyecto de ley de la referencia aclare que, sin perjuicio de la coordinación interinstitucional, los temas relacionados con el turismo son de competencia de esta cartera.

Sumado a todo lo anterior, recomendamos que la promoción no solo recaiga en rutas de turismo cafetero, sino todos aquellos aspectos que pueda ofrecer y promocionar cada territorio. Esto con el fin de atender a que los turistas no busquen una sola actividad en su destino y, por lo tanto, es fundamental fortalecer las distintas actividades de cada uno de ellos.

Así, nos permitimos sugerir la siguiente redacción:

Artículo 6º. *El Gobierno nacional, a través del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, el Ministerio Comercio, Industria y Turismo y el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, los cuales se deberán coordinar sus acciones en el marco de la presente ley, formularán e implementarán, en el marco de las políticas y acciones que le competen a cada una de estas entidades, estrategias de promoción de café colombiano, que incluyan el diseño de rutas de turismo asociado a las actividades de producción cafetera, con campañas de sensibilización ambiental, en las regiones cafeteras, a nivel nacional e internacional. Estas estrategias deberán contemplar acciones y planes a corto, mediano y largo plazo, y deberán concentrarse en incentivar la oferta y demanda efectiva de café colombiano, con especial énfasis en la producción de las fincas cafeteras pequeñas y medianas.*

Parágrafo. *Para impulsar la promoción y crecimiento económico de las regiones cafeteras y el reconocimiento del café colombiano, se fomentará el desarrollo visitas a través de las cuales se fortalezca la exploración de las plantaciones, el aprendizaje sobre el proceso de producción, el disfrute de eventos y ferias que exhiben la riqueza cultural, la calidad del café colombiano y la naturaleza que brinda el Paisaje Cultural Cafetero Colombiano, incentivando campañas de turismo responsable y consciente en estas regiones.*

Revisados los artículos 3 al 7, se encuentra que se establecen acciones a cargo de entidades del gobierno nacional como son Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, el Servicio Nacional de

Aprendizaje (Sena), el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, el Fondo de Estabilización de Precios del Café y el Fondo para el Financiamiento del Sector Agropecuario (Finagro). A continuación, las acciones puntuales:

1. **A cargo del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural y el SENA:** La implementación de programas de formación, fomento, competitividad, innovación y desarrollo tecnológico; asimismo, que "el Gobierno nacional podrá apropiar y destinar recursos del Presupuesto General de la Nación, con destino al apoyo y financiamiento de investigación y promoción de nuevas tecnologías que aporten a la modernización y competitividad del sector cafetero" (subrayado fuera de texto). (artículo 3).
2. **Señala que está a cargo del Gobierno Nacional de manera general sin establecer una competencia clara:** Incentivar acciones y la inversión destinada a la construcción de centrales de beneficio y beneficiaderos en finca, en condiciones de calidad y con buena tecnología, que contribuyan al fortalecimiento de la asociatividad, al aseguramiento de la calidad, a la reducción de impactos ambientales y a la sostenibilidad del sector cafetero (artículo 4).
3. **A cargo del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, Fondo de Estabilización de Precios del Café y el Fondo para el Financiamiento del Sector Agropecuario (Finagro):** Diseñar y estructurar los parámetros de un seguro climático, destinado a amparar los perjuicios generados a causa de factores climáticos que impactan de forma negativa la producción de café (artículo 5).
4. **A cargo del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural y en coordinación con el Ministerio Comercio, Industria y Turismo y del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible:** Formular e implementar "estrategias de promoción de café colombiano, que incluyan el diseño de rutas de turismo cafetero, con campañas de sensibilización ambiental, en las regiones cafeteras, a nivel nacional e internacional. Estas estrategias deberán contemplar acciones y planes a corto, mediano y largo plazo, y deberán concentrarse en incentivar la oferta y demanda efectiva de café colombiano, con especial énfasis en la producción de las fincas cafeteras pequeñas y medianas" (subrayado fuera de texto). (artículo 6).

Sobre lo anterior, se advierte que el Proyecto de Ley propone acciones que representan un impacto fiscal en la medida que ordena la inversión de recursos a través de la ejecución de planes, programas y proyectos que no fueron contemplados en el actual Plan Nacional de Desarrollo "Colombia potencia mundial de la vida" ni en la ley de presupuesto, por lo que, desde esta cartera, respetuosamente nos permitimos sugerir elevar su respectiva consulta ante el Ministerio de Hacienda y Crédito Público - MHCP para su correspondiente análisis en los asuntos de su competencia.

Artículo 4º. *El Gobierno nacional incentivará acciones e inversión destinadas a la construcción de centrales de beneficio y beneficiaderos en finca, en condiciones de calidad y con buena tecnología, que contribuyan al fortalecimiento de la asociatividad, al aseguramiento de la calidad, a la reducción de impactos ambientales y a la sostenibilidad del sector cafetero.*

Comentarios del artículo 4: Desde esta cartera, estimamos que este artículo podría generar ambigüedad en el entendido de que no queda claro el alcance de la labor que debe realizar el Gobierno Nacional para "incentivar acciones e inversión" con el propósito de construir centrales de beneficio en fincas.

Es necesario que el PL aclare si esta labor de incentivo está dirigida al sector privado, a los caficultores, a las entidades financieras, etc. Además, si ello implica la destinación de recursos del Gobierno Nacional, ya que no es claro cómo el Gobierno incentivaría recursos y cuál sería la fuente de estos. En este punto se sugiere que la redacción del articulado se dirija a que el Gobierno Nacional diseñará estrategias que permitan fortalecer el proceso de producción del café en lo que tiene que ver con la construcción, adecuación y operación de las centrales de beneficio en fincas, con el propósito de contribuir al fortalecimiento de la asociatividad, la economía popular, la sostenibilidad de los pequeños y medianos caficultores y el cuidado del medio ambiente.

Artículo 5º. *El Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural y el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, con apoyo del Fondo de Estabilización de Precios del Café y el fondo para el financiamiento del sector agropecuario (Finagro), diseñarán y estructurarán los parámetros de un seguro climático, destinado a amparar los perjuicios generados a causa de los excesos y/o escasez de lluvia, olas de calor y demás afectaciones climáticas que impacten de forma negativa la producción de café y que puedan presentarse en los periodos fenológicos clave de dicha producción, a lo largo del ciclo productivo del año.*

Dicho seguro buscará ofrecer una protección a los caficultores, especialmente a sus ingresos, frente a las posibles caídas en las producciones con motivo de la ocurrencia de eventos climáticos.

Parágrafo 1º. Los parámetros del seguro, de que trata el presente artículo, deberán ir acordes con las condiciones, características y requerimientos del sector cafetero en materia de producción y comercialización, y deberán contar con esquemas de incentivos que fomenten la adquisición del seguro por parte de los caficultores, así como las condiciones de operatividad que tendrá el mismo.

Parágrafo 2º. Para efectos de lo consagrado en el presente artículo, las mencionadas entidades podrán contar con el apoyo de compañías aseguradoras y entidades financieras con capacidad técnica, jurídica, económica y operativa, así como experiencia, en temas de contratos de venta a futuro de café.

Comentarios del artículo 5: En lo que tiene que ver con el seguro climático, se sugiere que se complementé o se aclare cuál sería la población beneficiada, ya que existen varias posibilidades: i) todos los caficultores registrados y/o asociados; ii) los caficultores beneficiarios de créditos de fomento de FINAGRO, iii) los beneficiarios del Fondo Agropecuario de Garantías, entre otros.

Además, es necesario que se especifique el actor/entidad que cubrirá los recursos del seguro, que puede ser FINAGRO con un subsidio adicional dentro de su portafolio de servicios, la entidad financiera aliada que aprueba el crédito FINAGRO, el Fondo Agropecuario de Garantías (FAG), entre otros.

Si bien se entiende que este sería uno de los artículos objeto de reglamentación, es necesario que desde el contenido de la Ley queden claros aspectos mínimos, como la población beneficiaria del subsidio y quién asumirá o asignará los recursos para el funcionamiento del seguro.

Artículo 6º. El Gobierno nacional, a través del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural y en coordinación con el Ministerio Comercio, Industria y Turismo y del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, formularán e implementarán estrategias de promoción de café colombiano, que incluyan el diseño de rutas de turismo cafetero, con campañas de sensibilización ambiental, en las regiones cafeteras, a nivel nacional e internacional. Estas estrategias deberán contemplar acciones y planes a corto, mediano y largo plazo, y deberán concentrarse en incentivar la oferta y demanda efectiva de café colombiano, con especial énfasis en la producción de las fincas cafeteras pequeñas y medianas.

Parágrafo. Para impulsar la promoción y crecimiento económico de las regiones cafeteras y el reconocimiento del café colombiano, se fomentará el desarrollo visitas a través de las cuales se fortalezca la exploración de las plantaciones, el aprendizaje sobre el proceso de producción, el disfrute de eventos y ferias que exhiben la riqueza cultural, la calidad del café colombiano y la naturaleza que brinda el Paisaje Cultural Cafetero Colombiano, incentivando campañas de turismo responsable y consciente en estas regiones". (Se subraya)

Comentarios al artículo 6: De acuerdo con lo previsto por el mencionado artículo, los ministerios que allí se enlistan deben formular e implementar estrategias de promoción del café colombiano, que incluyan el diseño de rutas de turismo; dichas estrategias contemplarán acciones para (i) incentivar la oferta y demanda efectiva del café colombiano y (ii) "la producción de las fincas cafeteras pequeñas y medianas".

Al respecto, cabe mencionar que el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural - MADR es la entidad a la que le corresponde formular, coordinar, adoptar y hacer seguimiento a la política de desarrollo rural y agropecuario con enfoque territorial, así como en lo relacionado con el uso productivo del suelo, las capacidades productivas y la generación de ingresos, y, con las cadenas agropecuarias, la innovación tecnológica, la protección del riesgo sanitario y el financiamiento sectorial, conforme con lo dispuesto por los numerales 3, 4 y 7 del artículo 3 del Decreto Ley 1985 de 2013[1]:

"ARTÍCULO 3o. FUNCIONES. El Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, además de las funciones señaladas en el artículo 59 de la Ley 489 de 1998, cumplirá las siguientes:

- 3. Formular acciones para propiciar la articulación interinstitucional de las entidades del orden nacional y territorial que conlleven a la implementación de planes, programas y proyectos de desarrollo rural, y agropecuario con enfoque territorial.
- 4. Formular, coordinar, adoptar y hacer seguimiento a la política de desarrollo rural con enfoque territorial, en lo relacionado con el ordenamiento social de la propiedad rural y uso productivo del suelo, capacidades productivas y generación de ingresos, y gestión de bienes públicos rurales.

principio rector del ejercicio del poder se entiende que no existe facultad, función o acto que puedan desarrollar los servidores públicos que no esté prescrito, definido o establecido en forma expresa, clara y precisa en la ley. Este principio exige que todos los funcionarios del Estado actúen siempre sujetándose al ordenamiento jurídico que establece la Constitución y lo desarrollan las demás reglas jurídicas [...]". (Subrayado fuera de texto)

No obstante, en lo que se refiere a las estrategias de promoción del café colombiano a través de "rutas de turismo cafetero", que menciona el mismo artículo 6, se sugiere consultar este punto con el Viceministerio de Turismo y Procolombia para que si a bien lo tienen emitan su concepto, puesto que en el marco de competencia de la Dirección de Mipymes no se contemplan este tipo de estrategias.

Artículo 7º. El Gobierno nacional reglamentará lo pertinente para dar aplicación e implementación a lo señalado en la presente ley, dentro de los seis (6) meses siguientes a su promulgación.

Comentarios al artículo 7: Revisado el contenido del Proyecto de Ley, se observa que, en principio, el único artículo que requeriría reglamentación sería el 5 sobre el seguro climático. En ese sentido, sería recomendable generar un tercer párrafo en este artículo estableciendo la facultad de reglamentación y, con ello, suprimir el artículo 7.

Por último y como se expresó anteriormente, se considera necesario vincular en los comentarios a este proyecto de Ley, al Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural y al Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

Desde esta cartera esperamos que esta respuesta atienda de fondo su solicitud, estamos atentos en caso de precisar información adicional al respecto.

[1] "Por el cual se modifica la estructura del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural y se determinan las funciones de sus dependencias".
[2] "por el cual se determinan los objetivos y la estructura orgánica del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, y se dictan otras disposiciones".

Cordialmente,

CAMILO RIVERA PEREZ
VICEMINISTRO DE DESARROLLO EMPRESARIAL (E)
DESPACHO DEL VICEMINISTERIO DE DESARROLLO EMPRESARIAL

(...)

7. Formular, coordinar, adoptar y hacer seguimiento a la política de desarrollo agropecuario, en lo relacionado con las cadenas agropecuarias, innovación tecnológica, protección del riesgo sanitario y el financiamiento sectorial".

Con base en dichas disposiciones, el MADR dictó los siguientes lineamientos:

- La Resolución nro. 464 de 2017, "Por la cual se adoptan los Lineamientos estratégicos de política pública para la Agricultura Campesina, Familiar y Comunitaria y se dictan otras disposiciones", que definió 19 estrategias de política pública en un horizonte de 15 años y que están relacionadas con el Plan Nacional para la Promoción de la Comercialización de la Producción de la ECFC (Agricultura Campesina, Familiar y Comunitaria), dentro de las cuales se destacan las compras públicas locales agroalimentarias y los mercados campesinos y comunitarios, ésta última liderada por la Dirección de Comercialización de la Agencia de Desarrollo Rural (ADR); así mismo, creó un comité interinstitucional y un subcomité técnico para la implementación, seguimiento y evaluación de los lineamientos estratégicos de política pública para la agricultura campesina, familiar y comunitaria.
- La Resolución nro. 006 de 2020, "Por la cual se adopta el Plan Nacional para la Promoción de la Comercialización de la Producción de la Economía Campesina, Familiar y Comunitaria, formulado en cumplimiento de lo establecido en el Punto 1.3.3.4 del Acuerdo Final", que estableció la estrategia mercados campesinos en la Línea 3 de fortalecimiento de los esquemas alternativos de comercialización a nivel territorial, liderada por el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural a través de la ADR, dirigida al "fortalecimiento de iniciativas institucionales de circuitos cortos de comercialización (mercados campesinos, mercados urbanos, ferias y misiones comerciales, ruedas de negocio, compras públicas, entre otros) locales y regionales que acerquen a los productores y organizaciones con los consumidores, para: i) mejorar las condiciones de acceso de la producción, ii) mejorar la disponibilidad de alimentos en las áreas rurales del país, iii) promover la producción de la ACFC en centros urbanos de mercado, bajo estándares de calidad e inocuidad requeridas, y iv) promover modelos de agricultura por contrato que contribuyan a la venta anticipada de la producción".

Por lo indicado y, de acuerdo con lo señalado en el Decreto 210 de 2003[2], el MinCIT no tiene competencia en "la producción de las fincas cafeteras pequeñas y medianas", en razón a que se trata de funciones que se enmarcan en las competencias del Sector de Agricultura y Desarrollo Rural, por lo que se sugiere separar por entidad las acciones que se proponen.

En este punto, vale la pena recordar que el ejercicio de la función pública está sometido a las funciones y competencias constitucional y legalmente asignadas, como expresión del principio de legalidad y de la seguridad jurídica; a propósito de aquel principio, la Corte Constitucional, precisó:

"[...] El principio constitucional de la legalidad tiene una doble condición de un lado es el principio rector del ejercicio del poder y del otro, es el principio rector del derecho sancionador. // Como

CONTENIDO

Gaceta número 1057 - Lunes, 29 de julio de 2024	
CÁMARA DE REPRESENTANTES	
ACTAS DE COMISIÓN	Págs.
Comisión Quinta Constitucional permanente Cámara de Representantes acta número 042 de 2024.....	1
CARTAS DE COMENTARIOS	
Carta de comentarios del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo al Proyecto de Ley número 239 de 2023 Cámara, por medio de la cual se declara el café como bebida Nacional, se establecen medidas para promover el desarrollo del sector cafetero del País y se dictan otras disposiciones	23